JURISDICCION

70

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

INDICE

Política del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción 4
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 9
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora 11
Medición Física de la obra por unidad ejecutora 12
Programas Por Unidad Ejecutora 13
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero 15
Unidad Ejecutora 7116 Ministerio de Desarrollo Económico y Producción 15
Programa 1. Act. Centrales del Min.Desarrollo Económico y Producción 15
Unidad Ejecutora 7115 SS. de Trabajo, Industria y Comercio 19
Programa 2. Actividades Com. a los programas 24, 50, 51, 52, 53, 54, 55, y 56 19
Programa 24. Asuntos Gremiales y Formación Sindical 21
Programa 50. Registro de Actividades Económicas 23
Programa 51. Resolución de Conflictos Individuales Y Colectivos 26
Programa 52. Conducción y Administración de Programas de Empleo 28
Programa 53. Servicios de Rúbrica y Registro 33
Programa 54. Protección del Trabajo 37
Programa 55. Control del cumplimiento de la Normativa Laboral 40
Programa 56. Promoción de las Negociaciones Laborales 43
Unidad Ejecutora 7117 SS. de Desarrollo Económico 47
Programa 3. Actividades Comunes a los programas 32, 62, 63, 64, 66 y 85 47
Programa 62. Promoción de Inversiones 49
Programa 63. Desarrollo Productivo 56
Programa 64. Fortalecimiento del Ecosistema Emprendedor 62
Programa 66. Estrategias Productivas 65
Programa 85. Ciencia y Tecnología 68
Unidad Ejecutora 7123 SS.de Administración de Bienes Inmuebles 70
Programa 5. Actividades Comunes a los Programas 17, 18, 19, 20 y 87 70
Programa 17. Análisis, Evaluacion y Valuación de Activos 72
Programa 18. Administración de Bienes 75
Programa 19. Relocalización y Gestión Integral de Edificios de Gobierno 78
Programa 20. Concesiones y Permisos 81
Programa 87. Parque de la Ciudad 83
Unidad Ejecutora 7126 SS. de Bienestar Ciudadano 88
Programa 7. Actividades Comunes a los Programas 16, 30 y 33 88
Programa 16. Políticas de Desarrollo Saludable 90
Programa 33. Políticas de Desarrollo Gastronómico 93
Unidad Ejecutora 7129. SS. Micro, Peq. y Med Empresas 95
Programa 23. Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana empresa 95
Programa 49. Asistencia a PyME 100
Unidad Ejecutora 7131 SS. de Desarrollo Inclusivo 102
Programa 6. Actividades Comunes a los Programas 21 y22 102
Programa 21. Inserción Laboral de la Mujer 104
Programa 22. Inclusión Social 106
Unidad Ejecutora 7134 DG. Políticas de Juventud 108
Programa 45. Políticas de Juventud 108
Unidad Ejecutora 7135 DG. Políticas Energéticas 112
Programa 47. Políticas Energéticas 112
Unidad Ejecutora 7138 UPE Parque de la Innovación 114
Programa 48. Parque de la Innovación 114
Unidad Ejecutora 7140 UE EX AUIII Ley 3396 116
Programa 68. Recuperación de la Traza de la Ex-Aut3 116
Unidad Ejecutora 7141 Corporación Bs.As. Sur S.E 119
Programa 86. Corporación Buenos Aires Sur S.E 119
Unidad Ejecutora 7143 UPE Simplificación Productiva 121
Programa 32. Simplificación Productiva 121

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES 125
Política del Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires 125
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 126
Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento 127
Programas por Unidad Ejecutora 128
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero 129
Unidad Ejecutora 7139 Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires 129
Programa 16. Fomento al Desarrollo Socio-Económico 129

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022_2024 y el Presupuesto del año 2022

Jurisdicción: 70.0.0 - MIN.DESA.ECON Y PROD

El Ministerio de Desarrollo Económico y Producción posee lineamientos bien definidos para desarrollar y justificar las acciones, orientando sus esfuerzos en potenciar la actividad económica, promoviendo la innovación y el desarrollo del talento para fomentar el empleo formal y contribuir a una mejor calidad de vida para las/os habitantes de la ciudad, aportando valor mediante una eficaz y eficiente gestión de los recursos internos.

En busca de la mejora continua, se apunta a ser una capital global con una economía diversificada y abierta al mundo, con igualdad de oportunidades para invertir, producir y trabajar, donde todas las personas puedan desarrollar su potencial.

Como política institucional van a tratarse tres hitos fundamentales, que representan las siguientes líneas de acción:

1)MEJORAR LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y EMPLEABILIDAD DE LAS PERSONAS.

Instrumentando políticas que faciliten la inserción laboral y mejoren las condiciones de empleabilidad, promoviendo y velando por el empleo formal y de calidad.

-Ciclo de Empleabilidad.

-Trayectoria Emprendedora.

-Fiscalización.

-Negociaciones Laborales y Asuntos Gremiales.

2)IMPULSAR EL DESARROLLO DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS PRIORIZADOS.

Para potenciar la actividad económica de la Ciudad, apuntalándose en los sectores

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022_2024 y el Presupuesto del año 2022

Jurisdicción: 70.0.0 - MIN.DESA.ECON Y PROD

con mayor potencialidad de crecimiento y generación de empleo.

-Incentivos Económicos.

-Atención y asesoramiento general.

-Capacitación, Asistencia y Fortalecimiento Empresarial.

-Generación de Ecosistemas Estratégicos.

-Desarrollo Sector Gastronómico.

3)PROMOVER LA OPTIMIZACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS DE LA CIUDAD.

Llevar a cabo una gestión eficiente de los mismos, propiciando el uso productivo, económico y sustentable de los bienes de Gobierno.

-Venta de Activos.

-Reformas Estructurales.

-Recursos Energéticos.

-Parque de la Innovación.

-Corporación Buenes Aires Sur S.E.

Considerando los lineamientos de acción, la jurisdicción orientará la formulación presupuestaria en conformar una cadena de valor pública relacionando los distintos programas y proyectos que se aborden, tanto dentro de la misma como con reparticiones de otras jurisdicciones. Con ello, su producción pública proyectada para el ejercicio 2022, implicará la combinación de recursos e insumos, en función de los objetivos generales y específicos.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022_2024 y el Presupuesto del año 2022

Jurisdicción: 70.0.0 - MIN.DESA.ECON Y PROD

Los objetivos planteados para generar resultados e indicadores (en sus distintas formas) son los siguientes:

Desarrollo inclusivo

Formular y diseñar políticas públicas que potencien el desarrollo económico sostenible de la Ciudad de Buenos Aires, promoviendo el empleo decente, la inclusión social y la igualdad de oportunidades con perspectiva de género para mejorar la calidad de vida de los vecinos y las vecinas de la Ciudad.

LÍNEAS DE ACCIÓN

-Ciclo de Empleabilidad

-Generación de Ecosistemas Estratégicos

-Decisiones Basadas en Datos

Políticas de la Juventud

Potenciar el desarrollo profesional y humano de las/os jóvenes otorgándoles herramientas que les permitan mejorar sus condiciones de empleabilidad y, a su vez, convertirlos en actores trascendentales de la agenda pública.

LÍNEAS DE ACCIÓN

-Ciclo de Empleabilidad

-Formación Profesional

-Trayectoria Emprendedora

-Decisiones Basadas en Datos

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022_2024 y el Presupuesto del año 2022

Jurisdicción: 70.0.0 - MIN.DESA.ECON Y PROD

Trabajo, industria y comercio

Proponer e impulsar programas orientados a la promoción del empleo, mediante capacitaciones, acciones que conecten vecinas/os y empresas y diseño de herramientas de búsqueda laboral.

LÍNEAS DE ACCIÓN

-Ciclo de Empleabilidad

Desarrollo Económico

Contribuir a potenciar el crecimiento sostenible de la economía de la Ciudad para consolidar su competitividad a nivel global a través del fortalecimiento de sus sectores estratégicos, el fomento de las exportaciones e inversiones, el impulso del talento local, la vinculación tecnológica y la mejora de la regulación productiva.

LÍNEAS DE ACCIÓN

-Atención y Asesoramiento General

-Incentivos económicos

-Capacitación, Asistencia y Fortalecimiento Empresarial

-Generación de Ecosistemas Estratégicos

-Trayectoria Emprendedora

-Decisiones Basadas en Datos

Micro, pequeña y mediana empresa

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022_2024 y el Presupuesto del año 2022

Jurisdicción: 70.0.0 - MIN.DESA.ECON Y PROD

Generar cercanía con las MiPyMEs y una posterior empatía que permita diagramar actividades específicas, con el fin de desarrollar sus capacidades, brindándoles asesoramiento y asistencia técnica para sostener e impulsar su productividad.

LÍNEAS DE ACCIÓN

-Atención y Asesoramiento General

-Capacitación, Asistencia y fortalecimiento empresarial

-Generación de Ecosistemas Estratégicos

Bienestar Ciudadano

Contribuir al desarrollo económico de la Ciudad de Buenos Aires convirtiéndola en Capital Gastronómica, promoviendo el bienestar integral de las/os vecinas/os a través de la promoción de políticas alimentarias sostenibles, el desarrollo de polos gastronómicos, la capacitación y generación de empleo en el sector y dándole a la Ciudad visibilidad a nivel regional e internacional.

LÍNEAS DE ACCIÓN

-Eventos gastronómicos

-Desarrollo sector gastronómico

-Desarrollo saludable

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jur.	Sjur.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
70						**MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN**	**4.581.882.647**	**0**	**3.050.441.179**	**25.047.720**	**0**	**0**	**7.657.371.546**
70	0					.	4.581.882.647	0	3.050.441.179	25.047.720	0	0	7.657.371.546
70	0	0					4.392.980.647	0	3.050.441.179	25.047.720	0	0	7.468.469.546
70	0	0	7115			SS.TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO	978.707.861	0	273.430.000	25.047.720	0	0	1.277.185.581
70	0	0	7115	2		Actividades Común a los programas 24, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56	129.490.238	0	87.383.734	25.047.720	0	0	241.921.692
70	0	0	7115	2	0	Actividades Común a los programas 24, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56	129.490.238	0	87.383.734	25.047.720	0	0	241.921.692
70	0	0	7115	24		Asuntos Gremiales y Formación Sindical	15.898.071	0	460.000	0	0	0	16.358.071
70	0	0	7115	24	0	Asuntos Gremiales y Formación Sindical	15.898.071	0	460.000	0	0	0	16.358.071
70	0	0	7115	50		Registro de Actividades Económicas	10.788.575	0	30.000	0	0	0	10.818.575
70	0	0	7115	50	0	Registro de Actividades Económicas	10.788.575	0	30.000	0	0	0	10.818.575
70	0	0	7115	51		Resolución de Conflictos Individuales y Colectivos	24.213.221	0	7.795.106	0	0	0	32.008.327
70	0	0	7115	51	0	Resolución de Conflictos Individuales y Colectivos	24.213.221	0	7.795.106	0	0	0	32.008.327
70	0	0	7115	52		Conducción Y Administración de Programas de Empleo	524.928.448	0	72.731.154	0	0	0	597.659.602
70	0	0	7115	52	0	Conducción Y Administración de Programas de Empleo	524.928.448	0	72.731.154	0	0	0	597.659.602
70	0	0	7115	53		Servicios De Rúbrica Y Registro	23.422.043	0	1.305.000	0	0	0	24.727.043
70	0	0	7115	53	0	Servicios De Rúbrica Y Registro	23.422.043	0	1.305.000	0	0	0	24.727.043
70	0	0	7115	54		Protección De Trabajo	168.036.071	0	41.202.624	0	0	0	209.238.695
70	0	0	7115	54	0	Protección De Trabajo	168.036.071	0	41.202.624	0	0	0	209.238.695
70	0	0	7115	55		Control del Cumplimiento de la Normativa Laboral	41.035.794	0	43.035.838	0	0	0	84.071.632
70	0	0	7115	55	0	Control del Cumplimiento de la Normativa Laboral	41.035.794	0	43.035.838	0	0	0	84.071.632
70	0	0	7115	56		Promoción de las Negociaciones Laborales	40.895.400	0	19.486.544	0	0	0	60.381.944
70	0	0	7115	56	0	Promoción de las Negociaciones Laborales	40.895.400	0	19.486.544	0	0	0	60.381.944
70	0	0	7116			MIN. DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN	237.586.232	0	0	0	0	0	237.586.232
70	0	0	7116	1		Actividades Centrales del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción	237.586.232	0	0	0	0	0	237.586.232
70	0	0	7116	1	0	Actividades Centrales del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción	237.586.232	0	0	0	0	0	237.586.232
70	0	0	7117			SS.DESARROLLOECONÓMICO	469.540.392	0	0	0	0	0	469.540.392
70	0	0	7117	3		Actividades Comunes a los programas 32, 62, 63, 64, 66 y 85	118.327.541	0	0	0	0	0	118.327.541
70	0	0	7117	3	0	Actividades Comunes a los programas 32, 62, 63, 64, 66 y 85	118.327.541	0	0	0	0	0	118.327.541
70	0	0	7117	62		Promoción de Inversiones	59.467.552	0	0	0	0	0	59.467.552
70	0	0	7117	62	0	Promoción de Inversiones	59.467.552	0	0	0	0	0	59.467.552
70	0	0	7117	63		Desarrollo Productivo	64.836.233	0	0	0	0	0	64.836.233
70	0	0	7117	63	0	Desarrollo Productivo	64.836.233	0	0	0	0	0	64.836.233
70	0	0	7117	64		Fortalecimiento del Ecosistema Emprendedor	157.864.159	0	0	0	0	0	157.864.159
70	0	0	7117	64	0	Fortalecimiento del Ecosistema Emprendedor	157.864.159	0	0	0	0	0	157.864.159
70	0	0	7117	66		Estrategias Productivas	30.854.072	0	0	0	0	0	30.854.072
70	0	0	7117	66	0	Estrategias Productivas	30.854.072	0	0	0	0	0	30.854.072
70	0	0	7117	85		Ciencia y Tecnología	38.190.835	0	0	0	0	0	38.190.835
70	0	0	7117	85	0	Ciencia y Tecnología	38.190.835	0	0	0	0	0	38.190.835
70	0	0	7123			SS.ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES	666.970.495	0	14.014.990	0	0	0	680.985.485
70	0	0	7123	5		Actividades Comunes a los Programas 17, 18, 19, 20 y 87	100.020.526	0	0	0	0	0	100.020.526
70	0	0	7123	5	0	Actividades Comunes a los Programas 17, 18, 19, 20 y 87	100.020.526	0	0	0	0	0	100.020.526
70	0	0	7123	17		Análisis, Evaluacion y Valuación de Activos	35.359.636	0	0	0	0	0	35.359.636
70	0	0	7123	17	0	Análisis, Evaluacion y Valuación de Activos	35.359.636	0	0	0	0	0	35.359.636
70	0	0	7123	18		Administración de Bienes	130.903.855	0	13.214.990	0	0	0	144.118.845
70	0	0	7123	18	0	Administración de Bienes	130.903.855	0	13.214.990	0	0	0	144.118.845
70	0	0	7123	19		Relocalizaciòn y Gestión Integral de Edificios de Gobierno	130.178.047	0	0	0	0	0	130.178.047
70	0	0	7123	19	0	Relocalizaciòn y Gestión Integral de Edificios de Gobierno	130.178.047	0	0	0	0	0	130.178.047
70	0	0	7123	20		Concesiones y Permisos	69.758.655	0	360.000	0	0	0	70.118.655
70	0	0	7123	20	0	Concesiones y Permisos	69.758.655	0	360.000	0	0	0	70.118.655
70	0	0	7123	87		Parque de la Ciudad	200.749.776	0	440.000	0	0	0	201.189.776
70	0	0	7123	87	0	Parque de la Ciudad	200.749.776	0	440.000	0	0	0	201.189.776

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jur.	Sjur.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
70	0	0	7126			SS.BIENESTAR CIUDADANO	272.369.227	0	0	0	0	0	272.369.227
70	0	0	7126	7		Actividades Comunes a los Programas 16, 30 y 33	48.121.032	0	0	0	0	0	48.121.032
70	0	0	7126	7	0	Actividades Comunes a los Programas 16, 30 y 33	48.121.032	0	0	0	0	0	48.121.032
70	0	0	7126	16		Politicas de Desarrollo Saludable	156.162.325	0	0	0	0	0	156.162.325
70	0	0	7126	16	0	Politicas de Desarrollo Saludable	156.162.325	0	0	0	0	0	156.162.325
70	0	0	7126	30		Eventos de Desarrollo Gastronómico	40.782.810	0	0	0	0	0	40.782.810
70	0	0	7126	30	0	Eventos de Desarrollo Gastronómico	40.782.810	0	0	0	0	0	40.782.810
70	0	0	7126	33		Políticas de Desarrollo Gastronómico	27.303.060	0	0	0	0	0	27.303.060
70	0	0	7126	33	0	Políticas de Desarrollo Gastronómico	27.303.060	0	0	0	0	0	27.303.060
70	0	0	7129			SS.MICRO PEQ Y MED.EMPRESAS	137.830.879	0	0	0	0	0	137.830.879
70	0	0	7129	23		Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	76.139.232	0	0	0	0	0	76.139.232
70	0	0	7129	23	0	Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	76.139.232	0	0	0	0	0	76.139.232
70	0	0	7129	49		Territorio PyME	61.691.647	0	0	0	0	0	61.691.647
70	0	0	7129	49	0	Territorio PyME	61.691.647	0	0	0	0	0	61.691.647
70	0	0	7131			SS.DESARROLLO INCLUSIVO	163.385.789	0	0	0	0	0	163.385.789
70	0	0	7131	6		Actividades Comunes a los programas 21 y 22.	119.452.027	0	0	0	0	0	119.452.027
70	0	0	7131	6	0	Actividades Comunes a los programas 21 y 22.	119.452.027	0	0	0	0	0	119.452.027
70	0	0	7131	21		Inserción Laboral de la Mujer	21.811.239	0	0	0	0	0	21.811.239
70	0	0	7131	21	0	Inserción Laboral de la Mujer	21.811.239	0	0	0	0	0	21.811.239
70	0	0	7131	22		Inclusión Social	22.122.523	0	0	0	0	0	22.122.523
70	0	0	7131	22	0	Inclusión Social	22.122.523	0	0	0	0	0	22.122.523
70	0	0	7134			D.G.POLÍTICAS DE JUVENTUD	166.413.766	0	0	0	0	0	166.413.766
70	0	0	7134	45		Políticas de Juventud	166.413.766	0	0	0	0	0	166.413.766
70	0	0	7134	45	0	Políticas de Juventud	166.413.766	0	0	0	0	0	166.413.766
70	0	0	7135			D.G.POLÍTICAS ENERGÉTICAS	20.622.893	0	0	0	0	0	20.622.893
70	0	0	7135	47		Politicas Energéticas	20.622.893	0	0	0	0	0	20.622.893
70	0	0	7135	47	0	Politicas Energéticas	20.622.893	0	0	0	0	0	20.622.893
70	0	0	7138			UPE PARQUE DE LA INNOVACIÓN	51.744.816	0	2.758.722.314	0	0	0	2.810.467.130
70	0	0	7138	48		Parque de la Innovación	51.744.816	0	2.758.722.314	0	0	0	2.810.467.130
70	0	0	7138	48	0	Parque de la Innovación	51.744.816	0	2.758.722.314	0	0	0	2.810.467.130
70	0	0	7140			UE.EX AUIII LEY 3396	112.503.422	0	4.273.875	0	0	0	116.777.297
70	0	0	7140	68		Recuperación de la Traza de la Ex-Au3	112.503.422	0	4.273.875	0	0	0	116.777.297
70	0	0	7140	68	0	Recuperación de la Traza de la Ex-Au3	112.503.422	0	4.273.875	0	0	0	116.777.297
70	0	0	7141			CORPORACIÓN BS.AS.SUR S.E.	1.093.522.819	0	0	0	0	0	1.093.522.819
70	0	0	7141	86		Corporacion Buenos Aires Sur S.E	1.093.522.819	0	0	0	0	0	1.093.522.819
70	0	0	7141	86	0	Corporacion Buenos Aires Sur S.E	1.093.522.819	0	0	0	0	0	1.093.522.819
70	0	0	7143			UPE SIMPLIFICACIÓN PRODUCTIVA	21.782.056	0	0	0	0	0	21.782.056
70	0	0	7143	32		Simplificación Productiva	21.782.056	0	0	0	0	0	21.782.056
70	0	0	7143	32	0	Simplificación Productiva	21.782.056	0	0	0	0	0	21.782.056

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

					Nueva Carrera Administrativa																					
					AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC		Carrera Enf y Tec-Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC-07		Total	
Jur.	SubJ.	ENT.	UE	DESCRPCIÓN	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
70	**0**	**0**		**MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN**	**4**	**1**	**0**	**10**	**5**	**14**	**0**	**0**	**109**	**156**	**46**	**40**	**45**	**6**	**0**	**0**	**0**	**3**	**0**	**0**	**0**	**0**	**209**	**230**
70	0	0	7115	SUBSECREATARÍA TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO	0	0	0	0	4	12	0	0	47	52	44	40	10	1	0	0	0	0	0	0	0	0	**105**	**105**
70	0	0	7116	MINISTERIO DES.HUMANO Y HÁBITAT	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	**2**
70	0	0	7117	SUBSECREATARÍA DESARROLLO ECONÓMICO	4	1	0	0	0	0	0	0	14	29	0	0	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**27**	**30**
70	0	0	7123	SUBSECREATARÍA ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES	0	0	0	5	0	2	0	0	34	53	2	0	22	5	0	0	0	3	0	0	0	0	**58**	**68**
70	0	0	7126	SUBSECREATARÍA BIENESTAR CIUDADANO	0	0	0	1	0	0	0	0	1	6	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**3**	**7**
70	0	0	7129	SUBSECREATARÍA MICRO PEQ Y MED.EMPRESAS	0	0	0	0	0	0	0	0	4	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**4**	**6**
70	0	0	7131	SUBSECREATARÍA DESARROLLO INCLUSIVO	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**2**	**0**
70	0	0	7134	DIRECIÓN GENERAL POLÍTICAS DE JUVENTUD	0	0	0	1	0	0	0	0	2	4	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**4**	**5**
70	0	0	7135	DIRECIÓN GENERAL POLÍTICAS ENERGÉTICAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	**0**
70	0	0	7138	UPE PARQUE DE LA INNOVACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	**0**
70	0	0	7140	UE.EX AUIII LEY 3396	0	0	0	3	1	0	0	0	5	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**6**	**7**
70	0	0	7141	CORPORACIÓN BS.AS.SUR S.E.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	**0**
70	0	0	7143	UPE SIMPLIFICACIÓN PRODUCTIVA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	**0**
70				**TOTAL JURISDICCIÓN MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN**	**4**	**1**	**0**	**10**	**5**	**14**	**0**	**0**	**109**	**156**	**46**	**40**	**45**	**6**	**0**	**0**	**0**	**3**	**0**	**0**	**0**	**0**	**209**	**230**

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PÚBLICAS 2022 - 2024
MEDICIÓN FÍSICA

Jur.	OGESE	UE	Prog.	SubP.	Proy.	Act.	Obra	Descripción	Producto	Unidad de Medida	Total
70								**MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN**			
70	70							MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN			
70	70	7123						SS. ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES			
70	70	7123	87					Parque de la Ciudad			
70	70	7123	87	0	1			MANTENIMIENTO INTEGRAL INSTALACIONES DEL PARQUE DE LA CIUDAD			
70	70	7123	87	0	1	0	51	Mantenimiento y conservación de instalaciones del Pque.de la Ciudad	Mantenimiento Integral	Hectarea	79
70	70	7138						UPE PARQUE DE LA INNOVACIÓN			
70	70	7138	48					Parque de la Innovación			
70	70	7138	48	0	1			PARQUE DE LA INNOVACIÓN			
70	70	7138	48	0	1	0	51	OBRAS PARQUE DE LA INNOVACIÓN	Obras Parque de la Innovación	Porcentaje	2.760
70	70	7138	48	0	1	0	68	Obras de Vialidad y Servicios Básicos UPEPI	Obras Parque de la Innovación	Porcentaje	52.988
70	70	7138	48	0	1	0	69	Veredas y Pasajes UPEPI	Obras Parque de la Innovación	Porcentaje	32.320
70	70	7138	48	0	1	0	70	Plazas, Plazoletas y Eje Central UPEPI	Obras Parque de la Innovación	Porcentaje	25.460
70	70	7138	48	0	1	0		Obra Plan Vial			
70	70	7138	48	0	1	0	71	Obra Plan Vial	Apertura calle con infraestructura de servicios	Metro Cuadrado	7.200
70	70	7138	48	0	1	0	72	Instalación Video Vigilancia	Camaras de Seguridad	Equipo	25
70	70	7138	48	0	1	0	73	Infraestructura de Fibra Óptica y Data Center	Red Instalada	Metro Lineal	1.062
70	70	7138	48	0	1	0	74	Higiene Urbana y Contenedores	Obras Parque de la Innovación	Porcentaje	12
70	70	7140						UE.EX AUIII LEY 3396			
70	70	7140	68					Recuperación de la Traza de la Ex-Au3			
70	70	7140	68	0	1			OBRAS RECUPERACION DE LA TRAZA DE LA EX AU3			
70	70	7140	68	0	1	0	63	Obras EX AU3	Edificio mantenido	Metro Cuadrado	600

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	Sjur.	Ent.	UE	Prog.	SubP	Descripción	TOTAL
70						**MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN**	**7.657.371.546**
70	**0**					**.**	**7.657.371.546**
70	**0**	**0**					**7.468.469.546**
70	0	0	7115			SS.TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO	1.277.185.581
70	0	0	7115	2		Actividades Comunes a los Programas 24, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56	241.921.692
70	0	0	7115	2	0	Actividades Comunes a los Programas 24, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56	241.921.692
70	0	0	7115	24		Asuntos Gremiales y Formación Sindical	16.358.071
70	0	0	7115	24	0	Asuntos Gremiales y Formación Sindical	16.358.071
70	0	0	7115	50		Registro de Actividades Económicas	10.818.575
70	0	0	7115	50	0	Registro de Actividades Económicas	10.818.575
70	0	0	7115	51		Resolución de Conflictos Individuales y Colectivos	32.008.327
70	0	0	7115	51	0	Resolución de Conflictos Individuales y Colectivos	32.008.327
70	0	0	7115	52		Conducción Y Administración de Programas de Empleo	597.659.602
70	0	0	7115	52	0	Conducción Y Administración de Programas de Empleo	597.659.602
70	0	0	7115	53		Servicios De Rúbrica Y Registro	24.727.043
70	0	0	7115	53	0	Servicios De Rúbrica Y Registro	24.727.043
70	0	0	7115	54		Protección De Trabajo	209.238.695
70	0	0	7115	54	0	Protección De Trabajo	209.238.695
70	0	0	7115	55		Control del Cumplimiento de la Normativa Laboral	84.071.632
70	0	0	7115	55	0	Control del Cumplimiento de la Normativa Laboral	84.071.632
70	0	0	7115	56		Promoción de las Negociaciones Laborales	60.381.944
70	0	0	7115	56	0	Promoción de las Negociaciones Laborales	60.381.944
70	0	0	7116			MIN. DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN	237.586.232
70	0	0	7116	1		Actividades Centrales del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción	237.586.232
70	0	0	7116	1	0	Actividades Centrales del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción	237.586.232
70	0	0	7117			SS.DESARROLLO ECONÓMICO	469.540.392
70	0	0	7117	3		Actividades Comunes a los Programas 32, 62, 63, 64, 66 y 85	118.327.541
70	0	0	7117	3	0	Actividades Comunes a los Programas 32, 62, 63, 64, 66 y 85	118.327.541
70	0	0	7117	62		Promoción de Inversiones	59.467.552
70	0	0	7117	62	0	Promoción de Inversiones	59.467.552
70	0	0	7117	63		Desarrollo Productivo	64.836.233
70	0	0	7117	63	0	Desarrollo Productivo	64.836.233
70	0	0	7117	64		Fortalecimiento del Ecosistema Emprendedor	157.864.159
70	0	0	7117	64	0	Fortalecimiento del Ecosistema Emprendedor	157.864.159
70	0	0	7117	66		Estrategias Productivas	30.854.072
70	0	0	7117	66	0	Estrategias Productivas	30.854.072
70	0	0	7117	85		Ciencia y Tecnología	38.190.835
70	0	0	7117	85	0	Ciencia y Tecnología	38.190.835
70	0	0	7123			SS.ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES	680.985.485
70	0	0	7123	5		Actividades Comunes a los Programas 17, 18, 19, 20 y 87	100.020.526
70	0	0	7123	5	0	Actividades Comunes a los Programas 17, 18, 19, 20 y 87	100.020.526
70	0	0	7123	17		Análisis, Evaluación y Valuación de Activos	35.359.636
70	0	0	7123	17	0	Análisis, Evaluación y Valuación de Activos	35.359.636
70	0	0	7123	18		Administración de Bienes	144.118.845
70	0	0	7123	18	0	Administración de Bienes	144.118.845
70	0	0	7123	19		Relocalización y Gestión Integral de Edificios de Gobierno	130.178.047
70	0	0	7123	19	0	Relocalización y Gestión Integral de Edificios de Gobierno	130.178.047
70	0	0	7123	20		Concesiones y Permisos	70.118.655
70	0	0	7123	20	0	Concesiones y Permisos	70.118.655
70	0	0	7123	87		Parque de la Ciudad	201.189.776
70	0	0	7123	87	0	Parque de la Ciudad	201.189.776

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	Sjur.	Ent.	UE	Prog.	SubP	Descripción	TOTAL
70	0	0	7126			SS.BIENESTAR CIUDADANO	272.369.227
70	0	0	7126	7		Actividades Comunes a los Programas 16, 30 y 33	48.121.032
70	0	0	7126	7	0	Actividades Comunes a los Programas 16, 30 y 33	48.121.032
70	0	0	7126	16		Políticas de Desarrollo Saludable	156.162.325
70	0	0	7126	16	0	Políticas de Desarrollo Saludable	156.162.325
70	0	0	7126	30		Eventos de Desarrollo Gastronómico	40.782.810
70	0	0	7126	30	0	Eventos de Desarrollo Gastronómico	40.782.810
70	0	0	7126	33		Políticas de Desarrollo Gastronómico	27.303.060
70	0	0	7126	33	0	Políticas de Desarrollo Gastronómico	27.303.060
70	0	0	7129			SS.MICRO PEQ Y MED. EMPRESAS	137.830.879
70	0	0	7129	23		Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	76.139.232
70	0	0	7129	23	0	Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	76.139.232
70	0	0	7129	49		Territorio PyME	61.691.647
70	0	0	7129	49	0	Territorio PyME	61.691.647
70	0	0	7131			SS.DESARROLLO INCLUSIVO	163.385.789
70	0	0	7131	6		Actividades Comunes a los Programas 21 y 22	119.452.027
70	0	0	7131	6	0	Actividades Comunes a los Programas 21 y 22	119.452.027
70	0	0	7131	21		Inserción Laboral de la Mujer	21.811.239
70	0	0	7131	21	0	Inserción Laboral de la Mujer	21.811.239
70	0	0	7131	22		Inclusión Social	22.122.523
70	0	0	7131	22	0	Inclusión Social	22.122.523
70	0	0	7134			D.G.POLÍTICAS DE JUVENTUD	166.413.766
70	0	0	7134	45		Políticas de Juventud	166.413.766
70	0	0	7134	45	0	Políticas de Juventud	166.413.766
70	0	0	7135			D.G.POLÍTICAS ENERGÉTICAS	20.622.893
70	0	0	7135	47		Politicas Energéticas	20.622.893
70	0	0	7135	47	0	Politicas Energéticas	20.622.893
70	0	0	7138			UPE PARQUE DE LA INNOVACIÓN	2.810.467.130
70	0	0	7138	48		Parque de la Innovación	2.810.467.130
70	0	0	7138	48	0	Parque de la Innovación	2.810.467.130
70	0	0	7140			UE.EX AUIII LEY 3396	116.777.297
70	0	0	7140	68		Recuperación de la Traza de la Ex-Au3	116.777.297
70	0	0	7140	68	0	Recuperación de la Traza de la Ex-Au3	116.777.297
70	0	0	7141			CORPORACIÓN BS. AS. SUR S.E.	1.093.522.819
70	0	0	7141	86		Corporacion Buenos Aires Sur S.E	1.093.522.819
70	0	0	7141	86	0	Corporacion Buenos Aires Sur S.E	1.093.522.819
70	0	0	7143			UPE SIMPLIFICACIÓN PRODUCTIVA	21.782.056
70	0	0	7143	32		Simplificación Productiva	21.782.056
70	0	0	7143	32	0	Simplificación Productiva	21.782.056

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 1.Actividades Centrales del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción

UNIDAD RESPONSABLE:	**MIN. DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN**

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como finalidad planificar, diseñar, coordinar y dirigir todas las actividades administrativas, financieras, presupuestarias, legales, de planeamiento, de recursos humanos y de sistemas informáticos y administrativos del Ministerio para atender las necesidades de la gestión de Gobierno, que en cuanto concierne a esta Jurisdicción, están orientadas al diseño de políticas tendientes a:

- Promover el desarrollo económico integral de la CABA y fomentar la actividad productiva y sustentable en áreas estratégicas;

- Fomentar la inversión privada para el desarrollo de sectores productivos de la CABA;

- Promover la articulación de proyectos de participación público-privada;

- Elaborar políticas e instrumentar proyectos y programas orientados al desarrollo, la promoción y el fomento de pequeñas y medianas empresas;

- Entender en lo relativo a la política laboral en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

- Participar en la formulación e implementar políticas de control de las normas vinculadas con la protección y la regulación laboral, ejerciendo el poder de policía;

- Entender en todos los aspectos vinculados a la posesión, tenencia, administración, dominio, disposición y enajenación de los bienes inmuebles de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

- Entender en lo relativo a las concesiones en el ámbito de la CABA;

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 1.Actividades Centrales del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción

UNIDAD RESPONSABLE:	**MIN. DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN**

DESCRIPCIÓN:

- Coordinar y gestionar la estrategia de localización de las oficinas del Gobierno de la CABA y el mantenimiento integral de los inmuebles;

- Entender en la elaboración y ejecución de la política energética local, su régimen tarifario, investigación y desarrollo tecnológico;

- Actuar como autoridad de aplicación en materia energética;

- Participar en las negociaciones y modificaciones de los contratos de concesión en materia de distribución y comercialización de energía eléctrica;

- Definir, formular, implementar y ejecutar políticas transversales referidas a la juventud;

- Diseñar, promover e implementar planes, programas, proyectos e instrumentos para el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

Estas acciones buscan entrar en un proceso de mejora continua en términos empleo, desarrollo económico y de optimización de recursos.

En el mismo orden de ideas, éste programa se desempeña como órgano coordinador en la implementación de todas las acciones necesarias para cumplimentar la gestión de la jurisdicción.

Asimismo, se busca mejorar los procesos de la operatoria interna continuamente, ya sea en los sistemas informáticos utilizados en el Gobierno de la Ciudad, como así también establecer nuevos circuitos administrativos entre las distintas reparticiones para lograr la obtención de resultados óptimos. Para ello se establece, los lineamientos a seguir por las Subsecretarías, Direcciones Generales y Organismos fuera de Nivel

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 1.Actividades Centrales del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción

UNIDAD RESPONSABLE:	**MIN. DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN**

DESCRIPCIÓN:

que le dependen, determinando los objetivos a cumplir.

Por lo tanto, será capaz de erogar gastos que respondan como parte de la política jurisdiccional de acompañamiento de los proyectos de impacto, así como también solventar gastos generales y administrativos del Ministerio, destacando la importancia en la protección del trabajo, y la capacitación y formación profesional de los trabajadores del mismo.

Programa: 1 Actividades Centrales del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción

Unidad Ejecutora: MIN. DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN
Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**129.213.916**
Personal Permanente	82.842.037
Personal Transitorio	18.654.757
Asignaciones familiares	30.062
Asistencia social al personal	1.858.320
Gabinete de autoridades superiores	25.828.740
Bienes de consumo	**4.046.400**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	995.200
Textiles y vestuario	15.600
Pulpa,papel, cartón y sus productos	172.920
Productos químicos, combustibles y lubricantes	51.720
Productos metálicos	15.600
Otros bienes de consumo	2.795.360
Servicios no personales	**98.594.516**
Servicios básicos	1.087.540
Alquileres y derechos	372.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.403.200
Servicios profesionales, técnicos y operativos	74.200.392
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	10.412.655
Pasajes, viáticos y movilidad	1.363.632
Otros servicios	8.755.097
Bienes de uso	**5.731.400**
Maquinaria y equipo	5.731.400
TOTAL	**237.586.232**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 2.Actividades Común a los programas 24, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56

UNIDAD RESPONSABLE: SS.TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO
DESCRIPCIÓN:
El programa tiene por objetivo la definición de políticas transversales a todos los programas y actividades dependientes de la Subsecretaria; así como brindar soporte técnico y administrativo para la ejecución y desarrollo de los mismos.

Programa: 2 Actividades Común a los programas 24, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56

Unidad Ejecutora: SS.TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO
Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**86.584.045**
Personal Permanente	59.902.310
Personal Transitorio	15.124.650
Asignaciones familiares	393.872
Asistencia social al personal	1.273.021
Gabinete de autoridades superiores	9.890.192
Bienes de consumo	**790.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	500.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	118.900
Productos químicos, combustibles y lubricantes	17.400
Otros bienes de consumo	153.700
Servicios no personales	**154.547.647**
Servicios básicos	139.860
Alquileres y derechos	31.956.671
Mantenimiento, reparación y limpieza	58.406.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	64.045.116
TOTAL	**241.921.692**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 24.Asuntos Gremiales y Formación Sindical

UNIDAD RESPONSABLE: SS.TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO

DESCRIPCIÓN:

El programa comprende un eslabón principal en el fortalecimiento institucional de las asociaciones sindicales, que tiene como fin de articular acciones para el fortalecimiento de las mismas, promoviendo su modernización a partir de la capacitación y la incorporación de nuevas tecnologías. Para ello, el presente aplicará las siguientes acciones que hacen a la creación de la cadena de valor pública:

- Promover acciones de asistencia técnica y metodológica para el fortalecimiento institucional de las asociaciones sindicales.

- Coordinar el Observatorio Sindical para confeccionar el mapa sindical.

- Promover la capacitación de las asociaciones sindicales y de las Cámaras Empresarias sobre las nuevas realidades laborales.

- Fomentar la modernización de las asociaciones sindicales a través de la aplicación de nuevas tecnologías

Programa: 24 Asuntos Gremiales y Formación Sindical

Unidad Ejecutora: SS.TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO
Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**15.862.791**
Personal Permanente	10.906.012
Asignaciones familiares	49.532
Asistencia social al personal	230.978
Gabinete de autoridades superiores	4.676.269
Bienes de consumo	**50.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	36.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.000
Otros bienes de consumo	8.000
Servicios no personales	**433.280**
Servicios básicos	35.280
Alquileres y derechos	12.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	102.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	134.000
Pasajes, viáticos y movilidad	100.000
Otros servicios	50.000
Bienes de uso	**12.000**
Maquinaria y equipo	12.000
TOTAL	**16.358.071**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ASOCIACIONES SINDICALES	PARTICIPANTE	70

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 50.Registro de Actividades Económicas

UNIDAD RESPONSABLE: SS.TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como objetivo inmediato recibir, procesar, verificar y administrar la información y los datos recibidos por parte de los sujetos obligados que requieren la inscripción en el Registro de Actividades Industriales (Ley Nº 2.216) y los correspondientes al Registro de Empleadoras/es (Ley Nº 265).

La Ley Nº 2.216 (Ciudad Productiva) establece que los establecimientos radicados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que desarrollen actividades de industria manufacturera o de reparación y mantenimiento que figuren como de uso no conforme deben inscribirse en el Registro de Actividades Industriales para recuperar su condición de conforme.

Los establecimientos habilitados deben actualizar la información anualmente. En el caso de los que no están habilitados, la inscripción en el Registro de Actividades Industriales es necesaria para el trámite de habilitación ya que las actividades desarrolladas en el establecimiento se codifican y finalmente se emite un certificado para ser presentado en la Agencia Gubernamental de Control.

La Ley Nº 265 establece que la Autoridad Administrativa del Trabajo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene como objeto cumplir, entre otras, la función de Registro de Empleadoras/es y el Decreto Nº 625/09 crea el Registro de empleadoras/es On Line. El mismo establece que la información debe ser actualizada anualmente para todas las personas empleadoras con domicilio legal o establecimientos localizados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La implementación en ambos registros de la plataforma de Trámites a Distancia (TAD) para la inscripción y actualización de los datos de las/os empleadores tiene dos objetivos simultáneos: Por el lado de las/os ciudadanos permite que la inscripción sea totalmente a distancia con Clave Ciudad subiendo la documentación obligatoria y completando el formulario correspondiente. Por el lado de la Dirección General

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 50.Registro de Actividades Económicas

UNIDAD RESPONSABLE: SS.TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO

DESCRIPCIÓN:

Empleo, dicha implementación genera un expediente por cada presentación permitiendo contar con la información presentada en tiempo y forma y paralelamente diseñar informes estadísticos.

La plataforma TAD se complementa con el Registro Legajo Multipropósito (RLM) que funciona como la base de datos de los registros públicos. La visualización de la base de datos se realiza mediante el software SAS Visual Analytics que permite la descarga de los mismos para su procesamiento.

El Registro de Empleadoras/es es un requisito excluyente para que las personas empleadoras (físicas y jurídicas) realicen la rúbrica digital. La información para la rúbrica digital es tomada del RLM correspondiente al empleador/a inscripto en el Registro de Empleadoras/es.

Dado el éxito que tuvo esta implementación, el Registro de Empleadoras/es está en proceso de consolidación como repositorio y centralizador de la documentación de las/os empleadores de la CABA.

Asimismo, como objetivo final, tiene la función de analizar los datos correspondientes a los Registros de referencia, a los fines de confeccionar informes detallados de las actividades económicas, en lo referente a comercio, servicios e industrias, y su influencia en el mercado del trabajo.

Programa: 50 Registro de Actividades Económicas

Unidad Ejecutora: SS.TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO
Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**10.763.295**
Personal Permanente	8.504.754
Personal Transitorio	2.048.111
Asignaciones familiares	53.626
Asistencia social al personal	156.804
Servicios no personales	**55.280**
Servicios básicos	25.280
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	30.000
TOTAL	**10.818.575**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 51.Resolución de Conflictos Individuales y Colectivos

UNIDAD RESPONSABLE: SS.TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO

DESCRIPCIÓN:

Durante el año 2022 este programa continuará ejecutando los procedimientos de Conciliación, Mediación o Arbitraje en el marco de los conflictos individuales y colectivos de trabajo que sean de competencia de la autoridad de aplicación:

- Aplicar los procedimientos previstos por el Capítulo I y II del Título III de la Ley N º 265.

- Intervenir de oficio o por pedido de parte en aquellos conflictos de trabajo cuyo conocimiento sea de competencia de la autoridad de aplicación.

- Disponer la apertura de la instancia conciliadora y la celebración de audiencias, proponer fórmulas conciliatorias y ordenar cualquier otra medida tendiente a la solución del conflicto.

Además, este programa suma la actividad de "vinculación con el ámbito empresarial y productivo" que realizará el desarrollo de un ciclo de charlas virtuales o presenciales, de vinculación con el sector productivo de la Ciudad para promover las actividades y programas de la Subsecretaria en materia laboral.

Finalmente, como parte de nuestro plan estratégico vamos a incorporar políticas de promoción en igualdad y equidad de género en el ámbito laboral, atento a la necesidad de mejorar la brecha salarial entre las personas empleadas de distinto género.

Programa: 51 Resolución de Conflictos Individuales y Colectivos

Unidad Ejecutora: SS.TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO
Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**7.978.991**
Personal Permanente	7.863.439
Asistencia social al personal	115.552
Bienes de consumo	**367.200**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	55.200
Otros bienes de consumo	312.000
Servicios no personales	**22.747.736**
Servicios básicos	9.924.230
Alquileres y derechos	16.800
Mantenimiento, reparación y limpieza	8.662.800
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	699.380
Pasajes, viáticos y movilidad	800.000
Otros servicios	2.644.526
Bienes de uso	**914.400**
Maquinaria y equipo	914.400
TOTAL	**32.008.327**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	CONVENIOS HOMOLOGADOS	HOMOLOGACIÓN	1.800

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 52.Conducción Y Administración de Programas de Empleo

UNIDAD RESPONSABLE: SS.TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objetivo ejecutar políticas que den respuestas integrales a la problemática del empleo de la población de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: desocupación, subocupación, trabajo infantil y trabajo adolescente. La atención está puesta fundamentalmente en los sectores de mayor vulnerabilidad social:

-Mujeres;

-Jóvenes en relación al primer empleo, desocupadas/os, subocupadas/os o que desarrollan actividades laborales de manera informal;

-Residentes de las comunas más afectadas por las problemáticas socio-educativas y socio-laborales;

-Niños, niñas y adolescentes;

-Personas mayores de 40 años.

En ese sentido, los principales objetivos son:

1-Promoción de la empleabilidad, a través del desarrollo de políticas específicas tendientes a fortalecer la oferta de trabajo, la demanda (beneficios para empresas) y la intermediación laboral.

a) Fortalecimiento de oferta de trabajo: La Gerencia Operativa Políticas de Empleo cuenta con los siguientes programas:

-Régimen Especial de Prácticas de Formación para el Empleo en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires creado por la Ley Nº 6393 GCABA.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 52.Conducción Y Administración de Programas de Empleo

UNIDAD RESPONSABLE: SS.TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO

DESCRIPCIÓN:

El objetivo de este régimen consiste en mejorar las competencias y destrezas de personas mayores de 18 años, sin empleo, en situación de vulnerabilidad laboral y/o social, a través del desarrollo de prácticas formativas en ambientes de trabajo, complementarias de procesos de fortalecimiento, tendientes a mejorar sus condiciones de empleabilidad. Prioriza especialmente a jóvenes para el primer empleo, mayores de 40 años, mujeres y a quienes integren grupos poblacionales con alta vulnerabilidad social.

-Programa A La Par, destinado a jóvenes de 18 a 24 años, con foco en la adquisición de habilidades blandas y técnicas, en función a ofertas laborales específicas;

-Programa Experiencia Activa, dirigido a personas mayores de 40 años que buscan reinsertarse en el mercado laboral;

b) Fortalecimiento de demanda de trabajo:

-Acompañamiento en procesos de reclutamiento y selección;

-Generación y difusión de herramientas dirigidas a mejorar las condiciones de inserción laboral de poblaciones vulnerables y fortalecimiento en políticas de paridad de género y diversidad, entre otras, en las empresas empleadoras.

c) Intermediación laboral:

-Expo Empleo Barriales dirigidas al público en general;

-Expo Empleo Barriales dirigidas a mujeres;

-Portal de Empleo TrabajoBA;

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 52.Conducción Y Administración de Programas de Empleo

UNIDAD RESPONSABLE: SS.TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO

DESCRIPCIÓN:

-Talleres específicos de armados de CV y entrevista laboral.

d) Desarrollo de Políticas relacionadas con nuevos paradigmas en materia de empleo, en relación a:

-Empleos del futuro;

-Empleos verdes;

-Formación de mujeres en posiciones tradicionalmente consideradas como masculinas;

-Articulación público-privada en procesos formativos para jóvenes, tendientes a cubrir posiciones iniciales en áreas de mayor crecimiento, de acuerdo a las tendencias del mercado laboral de la Ciudad.

La promoción de las herramientas de empleabilidad se realiza a través los CIL (Centros de Integración Laboral). Dichos centros son los encargados de la atención de los vecinos/as y su derivación y postulación a búsquedas laborales, entre otros.

2- Realizar acciones relativas al trabajo infantil y adolescente.

En ese sentido, las actividades que se llevan a cabo son:

-Intervenir en las solicitudes de autorizaciones de trabajo infantil conforme las excepciones previstas por la normativa laboral vigente: Trabajo Infantil Artístico (Convenio Nº 138 OIT) y Trabajo en Empresa de Familia (Ley de Contrato de Trabajo) que son otorgadas por la Dirección General Empleo.

-Intervenir en las solicitudes permisos de extensión de jornada laboral en el trabajo adolescente que son otorgadas por la Dirección General Empleo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 52.Conducción Y Administración de Programas de Empleo

UNIDAD RESPONSABLE: SS.TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO

DESCRIPCIÓN:

-Prevenir y erradicar el trabajo infantil y proteger el trabajo adolescente en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires. La Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio es miembro integrante de la COPRETI (Comisión para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en la Ciudad de Buenos Aires) presidiéndola en forma anual y alternada con el Consejo de los Derechos del Niño, Niña y Adolescentes. La Dirección General Empleo se encuentra a cargo de la Secretaría Ejecutiva de la misma. Dicha comisión tiene por objetivo establecer acciones en pos de la erradicación del trabajo infantil. Realiza, entre otras, campañas de difusión, sensibilización y capacitación en la temática tanto a agentes gubernamentales como al colectivo social en su conjunto.

Programa: 52 Conducción Y Administración de Programas de Empleo

Unidad Ejecutora: SS.TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO
Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**55.075.089**
Personal Permanente	44.124.963
Personal Transitorio	5.029.201
Asignaciones familiares	442.582
Asistencia social al personal	802.074
Gabinete de autoridades superiores	4.676.269
Bienes de consumo	**9.298.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	24.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	7.508.000
Productos de minerales no metálicos	50.000
Productos metálicos	100.000
Otros bienes de consumo	1.616.000
Servicios no personales	**30.849.513**
Servicios básicos	79.490
Alquileres y derechos	12.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	112.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	9.487.728
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	19.246.295
Pasajes, viáticos y movilidad	700.000
Otros servicios	1.212.000
Bienes de uso	**12.000**
Maquinaria y equipo	12.000
Transferencias	**502.425.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	502.425.000
TOTAL	**597.659.602**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ASISTENCIA LABORAL A PERSONAS	PERSONA	36.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 53.Servicios De Rúbrica Y Registro

UNIDAD RESPONSABLE: SS.TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como objetivo dar cumplimiento a las facultades conferidas en la Ley Nº 265, efectuando la rúbrica de la documentación laboral respecto de trabajadoras/es que prestan tareas en la CABA, conforme la normativa vigente. La finalidad es asegurar el cumplimiento de las normas laborales, llevando adelante las acciones correspondientes dentro del marco de nuestra competencia.

-Rúbrica de Documentación Laboral:

En lo que respecta a la Rúbrica de Documentación Laboral, este Programa garantiza el cumplimiento por parte de las/os Empleadores de la CABA de las obligaciones derivadas de la normativa vigente en la materia, brindando además instrumentos para el control y fiscalización del cumplimiento de las normas laborales que la Dirección General de Protección del Trabajo ejecuta como autoridad de aplicación.

A raíz de la implementación del "Sistema de Rúbrica Digital de la CABA", los trámites que son objeto de la Rúbrica de Documentación Laboral, poseen dos modalidades para su rúbrica, una "digital" y otra "manual", según lo establecido mediante la Resolución Nº 2623-SSTIYC/2017 y su normativa reglamentaria Disposición Nº 473-DGEMP/2019 Anexos I De los preceptos generales-, II Documentación Laboral sujeta a rúbrica digital-, III Documentación laboral sujeta a rúbrica manual.

En relación a ello, se detallan los libros sujetos a la Rúbrica de Documentación Laboral en Modalidad Digital, desarrollados en este Programa:

a- Libro especial de sueldos y jornales (art 52. Ley Nacional Nº 20.774),

b- Toda otra documentación laboral a rubricar que en el futuro la ley de fondo o

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 53.Servicios De Rúbrica Y Registro

UNIDAD RESPONSABLE: SS.TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO

DESCRIPCIÓN:

convenio colectivo de trabajo establezcan.

Asimismo, podrá rubricarse mediante la plataforma digital la siguiente documentación laboral:

-Libro de sueldo Ley Nacional Nº 26.727 ¿ Trabajadoras/es Agrarios,

-Libro Registro Único de Personal - Ley Nacional Nº 24.467 Pequeña y Mediana Empresa,

-Libro Especial Ley Nacional Nº 14.546 artículo 10 Viajantes de Comercio,

-Libro Registro Horas Suplementarias - Ley Nacional Nº 11.544 artículo 6 inciso C,

-Libro Decreto 1.038/97 artículo 1 Horarios Transporte Automotor,

-Libro Especial Ley Nacional Nº 23.947 artículo 6 Peluqueras/os.

A continuación, se detallan los libros sujetos a la Rúbrica de Documentación Laboral en su modalidad manual, desarrollados en este Programa:

a- Libro de trabajo a domicilio (Ley 12.713).

b- Libro de órdenes para las personas trabajadoras de casa de renta.

c- Libretas de personas trabajadoras automotor de pasajeras/os.

d- Obleas de transporte.

e- Libreta de trabajo a domicilio (Ley 12.713, artículo 7).

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 53.Servicios De Rúbrica Y Registro

UNIDAD RESPONSABLE: SS.TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO

DESCRIPCIÓN:

f- Planilla de horarios y descansos para el personal femenino Ley 11.544.

g- Planillas de Kilometraje.

h- Toda otra documentación laboral a rubricar que en el futuro la ley de fondo o convenio colectivo de trabajo establezcan.

Asimismo, podrá rubricarse mediante la ventanilla manual, la siguiente documentación laboral, siempre que no hayan optado por hacerlo mediante la Plataforma Digital:

a- Libro especial de sueldos y jornales (Artículo 52 de la Ley Nacional Nº 20.774), para los que empleen entre 1 y 9 personas conforme al cronograma establecido en la Resolución Nº 2.623-SSTIYC/17.

b- Libro de sueldos Ley Nacional Nº 26.727 ¿ Trabajadoras/es Agrarios.

c- Libro Registro Único de Personal - Ley Nacional Nº 24.467 Pequeña y Mediana Empresa.

d- Libro Especial Ley Nacional Nº 14.546 artículo 10 Viajantes de Comercio.

e- Libro Registro Horas Suplementarias - Ley Nacional Nº 11.544 art. 6 inc. C.

f- Libro Decreto 1.038/97 art. 1 Horarios Transporte Automotor.

g- Libro Especial Ley Nacional Nº 23.947 artículo 6 Peluquera/o.

Programa: 53 Servicios De Rúbrica Y Registro

Unidad Ejecutora: SS.TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO
Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**23.387.163**
Personal Permanente	16.114.693
Personal Transitorio	6.889.203
Asignaciones familiares	39.630
Asistencia social al personal	343.637
Servicios no personales	**1.339.880**
Servicios básicos	34.880
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.305.000
TOTAL	**24.727.043**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	SERVICIOS DE RUBRICA	RUBRICA	95.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 54.Protección De Trabajo

UNIDAD RESPONSABLE: SS.TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO

DESCRIPCIÓN:

Este programa está destinado a desarrollar e implementar acciones que permitan fomentar el cumplimiento de la normativa laboral vigente, dirigiendo actividades de fiscalización que no sólo logren detectar irregularidades en las empresas y lugares de trabajo que pongan en riesgo a las/os trabajadores, sino también que promuevan la concientización sobre las problemáticas que dichos incumplimientos implican y sus riesgos tanto para las/os empresarias/os como para las personas trabajadoras intervinientes.

Este Programa incluye varias actividades dirigidas a la fiscalización por actividades económicas y materias a inspeccionar, como ser: Recepción y Trámites de denuncias; Inspección, Fiscalización y Salubridad Laboral; Plan de Prevención de Accidentes de Trabajo en la Construcción y Prevención y Concientización.

Para el año 2022, se continuará focalizando esfuerzos y recursos en materia de higiene y seguridad laboral como de salubridad y salud ocupacional, procurando generar y promover el trabajo seguro y sano, así como buenos ambientes, realzando el bienestar físico mental y social de trabajadoras/es y respaldar el perfeccionamiento y el mantenimiento de su capacidad de trabajo.

A la vez con la implementación de acciones directas se busca contribuir efectivamente al desarrollo sostenible en materia de salud ocupacional permitiendo el enriquecimiento humano y profesional en el trabajo que desarrollen las/os habitantes de la CABA. Dentro de estos lineamientos, se proyecta dotar a la jurisdicción de los elementos y herramientas suficientes que permitan alcanzar el valor enunciado.

Dentro de este programa a su vez, se apunta a registrar, coordinar y administrar las inspecciones comprendidas en el ámbito de la CABA que se encuentran dentro del convenio establecido con la Superintendencia de Riegos del Trabajo. El mismo consiste en mantener a inspectoras/es capacitados en cuanto a la normativa de higiene

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 54.Protección De Trabajo

UNIDAD RESPONSABLE: SS.TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO

DESCRIPCIÓN:

y seguridad en el trabajo; en realizar inspecciones a las personas que emplean que hayan sido denunciadas/os ante la SRT por los distintos actores sociales, en especial por las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART) y fundamentalmente, en promover a través de campaña de difusión la información necesaria que permita la concientización y la Responsabilidad Social Empresaria y el trabajo digno.

También se pone en juego lo referente a la coordinación del registro de dictámenes jurídicos de la Gerencia Operativa de infracción a la normativa Laboral, imponiendo multas que permitan reflejar la actividad educadora y no solo sancionadora que el Organismo persigue mediante este Programa.

Programa: 54 Protección De Trabajo

Unidad Ejecutora: SS.TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO
Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**167.540.451**
Personal Permanente	137.482.208
Personal Transitorio	22.658.100
Asignaciones familiares	237.484
Asistencia social al personal	2.486.390
Gabinete de autoridades superiores	4.676.269
Bienes de consumo	**430.000**
Textiles y vestuario	200.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	100.000
Otros bienes de consumo	130.000
Servicios no personales	**41.268.244**
Servicios básicos	495.620
Mantenimiento, reparación y limpieza	50.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	25.775.388
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	14.447.236
Otros servicios	500.000
TOTAL	**209.238.695**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	INSPECCION, FISCALIZACION Y SALUBRIDAD LABORAL	INSPECCIÓN	55.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 55.Control del Cumplimiento de la Normativa Laboral

UNIDAD RESPONSABLE: SS.TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como objetivo dirigir la instrucción de sumarios administrativos por incumplimiento de la normativa laboral.

Con este fin, se trabajará en la elaboración del dictamen previo al que se refiere el Art. 33º de la Ley N º 265 sobre la base del principio de uniformidad, actuando por delegación de la Procuración General de la Ciudad y en la proyección de las resoluciones pertinentes a los sumarios para su elevación al Subsecretario y/o Director General que corresponda. Asimismo, fiscalizará el funcionamiento del régimen de pago voluntario para las infracciones a la normativa laboral.

Las funciones de la Subgerencia de Multas y Pago Voluntario son:

a- Estimar, a partir de las imputaciones a infracciones a la normativa laboral consignadas en las actas de inspección labradas por los sectores de inspección competentes (Ley 265/99), las multas que pudieran corresponder (presupuestar) y a partir de allí producir la providencia de apertura del sumario indicando aquel monto presupuestado en el mismo sector y el que corresponda por acogimiento al beneficio de pago voluntario, Decreto Nº 393-GCBA-2002. Se genera la apertura del sumario y la confección de las cédulas de notificación.

b- Controlar el cumplimiento del pago de las cuentas del beneficio (pago voluntario) y, en caso de completarse, verificar la subsanación de las irregularidades detectadas (adecuaciones). En su defecto ante el incumplimiento de alguno de los puntos mencionados, se determinará la pérdida del beneficio y, en consecuencia, se derivará a la Gerencia Operativa de Infracciones a la Normativa Laboral las actuaciones a los fines de continuar la tramitación del sumario.

c- Verificado el cumplimiento total del pago, y confirmado dicho depósito bancario por el área de Presupuesto, se constatarán, por parte de las/os Instructores

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 55.Control del Cumplimiento de la Normativa Laboral

UNIDAD RESPONSABLE: SS.TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO

DESCRIPCIÓN:

Sumariantes del área, las adecuaciones de las irregularidades. En caso de haber cumplido con esta requisitoria, se sugiere el archivo de lo actuado.

Mediante el Decreto Nº 60/2013, se creó un cuerpo especial de mandatarias/os para el cobro judicial y extrajudicial de las deudas originadas en las multas impuestas en virtud de la aplicación de las disposiciones establecidas por la Ley Nº 265 a fin de mejorar y optimizar los métodos de cobro de dichas sumas de dinero en concepto de multas a la normativa laboral, higiene y seguridad en el trabajo y las cláusulas normativas de los convenios colectivos de trabajo.

Programa: 55 Control del Cumplimiento de la Normativa Laboral

Unidad Ejecutora: SS.TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO
Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**37.521.584**
Personal Permanente	29.128.397
Personal Transitorio	7.700.066
Asignaciones familiares	138.916
Asistencia social al personal	554.205
Bienes de consumo	**80.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	64.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	8.000
Otros bienes de consumo	8.000
Servicios no personales	**46.462.048**
Servicios básicos	34.880
Alquileres y derechos	8.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	8.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	148.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.080.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	19.299.043
Otros servicios	25.884.125
Bienes de uso	**8.000**
Maquinaria y equipo	8.000
TOTAL	**84.071.632**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	SUMARIOS TRAMITADOS	SUMARIO	5.040

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 56.Promoción de las Negociaciones Laborales

UNIDAD RESPONSABLE: SS.TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO

DESCRIPCIÓN:

A partir del Servicio de Conciliación Laboral, se busca asegurar el cumplimiento de las normas laborales interviniendo en los conflictos de trabajo entre las/os trabajadores y empleadoras/es, procurando el avenimiento y la autocomposición de los mismos a través de los procedimientos de conciliación, y arbitraje voluntario. A tal fin pueden dictarse medidas previas, precautorias, disposiciones y resoluciones de carácter obligatorio en la materia, labrando las actuaciones correspondientes. El mismo responde a los requerimientos establecidos en la Ley Nº 265, a partir de la cual se establecen los lineamientos de la Autoridad Administrativa del Trabajo.

Se proyecta coordinar vínculos con otros organismos o instituciones locales, provinciales, nacionales e internacionales, con empresas, universidades, organizaciones no gubernamentales, de empresarias/os y trabajadoras/es, promoviendo acciones conjuntas que permitan mejorar el servicio respecto de esta temática y para generar un mejor aporte en la materia.

Dentro de este programa, se incluyen los siguientes servicios para la/el ciudadana/o:

- Asesoramiento jurídico laboral gratuito y Asesoramiento en Violencia del Trabajo para personas que se desempeñan en tareas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (competencia territorial), planificación y administración del asesoramiento y patrocinio letrado gratuito, a las/os trabajadores que se sometan a la instancia administrativa en forma voluntaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º Inc g de la Ley Nº 265

- Servicio de conciliación voluntaria prevista en el art. 36 de la Ley 265.

- Servicio de conciliación.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 56.Promoción de las Negociaciones Laborales

UNIDAD RESPONSABLE: SS.TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO

DESCRIPCIÓN:

- Intervención conflictos colectivos de trabajo.

En termino de acciones, este programa está compuesto por la actividad "conciliaciones" en este caso el objetivo remite a intervenir en lo que respecta al tratamiento de los conflictos individuales, pluri-individuales y colectivos de trabajo, así como también en las negociaciones laborales, constituyendo un aporte para el mantenimiento de la paz social. El mismo se promoverá ejerciendo a través de este Servicio las acciones correspondientes en materia de conciliaciones, y arbitraje.

En los casos que se arribe a una solución que implique una justa composición de derecho y/o intereses para ambas partes, se emitirá el acto administrativo que corresponda.

Dentro de esta actividad se incluyen otros puntos relevantes:

El servicio de conciliación voluntaria prevista en el artículo 36 de la ley 265-GCBA-99.

El servicio de Asesoramiento jurídico laboral y Asesoramiento en Violencia en el Trabajo gratuito para personas que desempeñan sus tareas en el ámbito de la Ciudad, (competencia territorial).

El mismo se realiza en forma personal, con la atención de profesionales especializados en la materia.

El servicio de Junta Medica Laboral que se presta tanto a empleadoras/es como empleados/as de manera gratuita que busca como objetivo dirimir discrepancias médicas de enfermedades, accidentes, inculpables.

Con motivo del aislamiento preventivo y obligatorio se dictó la resolución 732-GCABA-SSTIYC/20 que permitió que los diferentes actores de las relaciones

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 56.Promoción de las Negociaciones Laborales

UNIDAD RESPONSABLE: SS.TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO

DESCRIPCIÓN:

laborales pudieran llevar adelante el proceso de manera virtual. Situación donde convivirá la presencialidad, en la medida de su apertura.

Asimismo, se continuará con la difusión masiva del servicio conciliatorio que ofrece la Ciudad de Buenos Aires, realizando campañas informativas y publicaciones, como así también, generando espacios de diálogo con los diferentes actores involucrados en el mundo del trabajo. En tal sentido, se incluyeron los servicios prestados por la Dirección General en el asistente virtual de la Ciudad denominado Boti, permitiendo llegar a un universo mayor de vecinos y vecinas.

Programa: 56 Promoción de las Negociaciones Laborales

Unidad Ejecutora: SS.TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO
Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**33.060.520**
Personal Permanente	20.799.533
Personal Transitorio	7.089.735
Asignaciones familiares	10.755
Asistencia social al personal	484.228
Gabinete de autoridades superiores	4.676.269
Bienes de consumo	**5.448.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	74.000
Textiles y vestuario	300.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	58.000
Productos de minerales no metálicos	50.000
Otros bienes de consumo	4.966.000
Servicios no personales	**21.865.424**
Servicios básicos	34.880
Alquileres y derechos	108.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	208.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	16.876.584
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.021.960
Otros servicios	616.000
Bienes de uso	**8.000**
Maquinaria y equipo	8.000
TOTAL	**60.381.944**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	SERVICIOS DE CONCILIACION LABORAL	CONCILIACION	7.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 3.Actividades Comunes a los programas 32, 62, 63, 64, 66 y 85

UNIDAD RESPONSABLE: SS.DESARROLLOECONÓMICO

DESCRIPCIÓN:

Este Programa está orientado al armado de la estrategia de desarrollo económico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, atendiendo a la promoción de industrias claves, generadoras de empleo calificado, alto valor agregado y dinamizadoras de la actividad económica, y la generación de divisas proveniente de exportaciones y la apertura de nuevos mercados.

Se continuará trabajando desde la Subsecretaría en la creación de una plataforma para el desarrollo económico de las/os habitantes de la Ciudad a través del afianzamiento de la política de distritos económicos y de la búsqueda de inversiones nacionales y extranjeras a efectos de promover las industrias en una Ciudad cuyo talento es una fuente inagotable de oportunidades.

Asimismo, atiende las acciones generales de funcionamiento operativo de la Subsecretaría de Desarrollo Económico.

Programa: 3 Actividades Comunes a los programas 32, 62, 63, 64, 66 y 8

Unidad Ejecutora: SS.DESARROLLOECONÓMICO
Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**26.304.146**
Personal Permanente	16.010.476
Asignaciones familiares	17.400
Asistencia social al personal	386.078
Gabinete de autoridades superiores	9.890.192
Bienes de consumo	**509.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	118.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	163.300
Productos químicos, combustibles y lubricantes	21.300
Otros bienes de consumo	206.400
Servicios no personales	**90.594.395**
Servicios básicos	19.790.817
Alquileres y derechos	12.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	12.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	28.805.628
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	520.950
Pasajes, viáticos y movilidad	200.000
Otros servicios	41.253.000
Bienes de uso	**920.000**
Maquinaria y equipo	920.000
TOTAL	**118.327.541**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 62.Promoción de Inversiones

UNIDAD RESPONSABLE: SS.DESARROLLOECONÓMICO

DESCRIPCIÓN:

Las acciones que desarrolla este programa, están orientadas al diseño e implementación de políticas referidas al posicionamiento de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como plaza de inversión y negocios ante inversores locales e internacionales.

En lo relativo a inversiones y negocios, los objetivos de este programa son:

- Identificar y promocionar oportunidades de inversión y negocios en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, "la Ciudad") con foco en los sectores estratégicos definidos por el Plan de Desarrollo Económico.

- Brindar asesoramiento en materia legal, impositiva, económica, financiera y técnica a inversoras/es y empresas locales e internacionales, y dar seguimiento a sus necesidades durante el proceso de inversión y negocios en la Ciudad.

- Propiciar adecuaciones normativas, de procesos y regímenes de promoción para mejorar el ambiente de negocios y la atracción de inversiones en la Ciudad.

- Desarrollar herramientas de innovación financiera, brindando asistencia en la obtención de financiamiento en la Ciudad en coordinación con las áreas competentes.

- Proveer asistencia a otras áreas gubernamentales en la atracción de inversiones a la Ciudad.

En lo relativo al comercio exterior, los objetivos de este programa son:

- Impulsar el desarrollo de empresas y productos exportables de la Ciudad, y la apertura de mercados externos, con foco en los sectores estratégicos definidos por el Plan de Desarrollo Económico.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 62.Promoción de Inversiones

UNIDAD RESPONSABLE: SS.DESARROLLOECONÓMICO

DESCRIPCIÓN:

- Brindar asesoramiento y acompañamiento a empresas y emprendedoras/es en el ámbito de la Ciudad en viajes y ruedas de negocios, misiones comerciales y/o participación en ferias internacionales.

En lo relativo al posicionamiento internacional, los objetivos de este programa son:

- Diseñar y conducir políticas referidas al posicionamiento de la Ciudad como capital de talento y principal plaza de inversión y de oportunidades de negocios en América Latina, en el marco de la Estrategia de Proyección Internacional de la Ciudad y en coordinación con las áreas competentes.

- Proveer asistencia a otras áreas gubernamentales en el diseño e implementación de misiones en el exterior, y en la recepción de delegaciones internacionales.

- Llevar adelante estudios de coyuntura, de oportunidades de negocios y de posicionamiento de los sectores estratégicos de la Ciudad.

Para alcanzar dichos objetivos se determinaron los siguientes ejes. Cada eje presenta elementos de los tres grupos de objetivos especificados up supra.

Promoción de Inversiones y Comercio exterior y Posicionamiento Internacional

Se diseñarán y ejecutarán programas para la atracción de la inversión local y extranjera, el fortalecimiento del ambiente de negocios y el comercio exterior, y el posicionamiento de los sectores estratégicos de la Ciudad.

Se realizarán actividades de promoción de oportunidades de inversión y negocios, y proyectos del Gobierno de la Ciudad, articulando con redes empresariales, instituciones y otras áreas gubernamentales, cuando así fuere necesario.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 62.Promoción de Inversiones

UNIDAD RESPONSABLE: SS.DESARROLLOECONÓMICO

DESCRIPCIÓN:

Se diseñarán y ejecutarán estrategias de comunicación para el posicionamiento internacional de la Ciudad, en concordancia con la Estrategia de Proyección Internacional de la Ciudad y en coordinación con las áreas competentes. Se coordinarán misiones internacionales para el logro de los objetivos mencionados up supra.

Las actividades específicas que se desarrollarán son las siguientes:

Eventos y foros de inversión y negocios: Consiste en la organización y participación en eventos y foros de inversión locales e internacionales para posicionar a la Ciudad como plaza atractiva de inversión, negocios y comercio exterior, y para dar promoción a oportunidades de inversión, políticas públicas y proyectos gubernamentales.

Misiones de inversión y negocios: Consiste en la organización y realización de misiones internacionales a mercados estratégicos, con confección de agenda con empresas, fondos de inversión y otros potenciales interesados en invertir y desarrollar negocios en la Ciudad.

Reuniones con potenciales inversoras/es: Consiste en reuniones con inversoras/es y empresas interesadas en invertir y desarrollar negocios en la Ciudad, incluyendo la recepción de delegaciones internacionales, donde el objetivo no sólo es la promoción y el posicionamiento, sino también brindar servicios de asesoramiento y facilitación.

Misiones comerciales: Consiste en una delegación de empresas locales que promocionan sus productos y/o servicios mediante una agenda de reuniones con potenciales distribuidoras/es, representantes, clientes y/o inversoras/es. Estas misiones pueden ser directas, inversas o virtuales, dependiendo donde se realice la misión y la vía de contacto.

Misiones con Emprendedoras/es de Impacto Tecnológico: Consiste en la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 62.Promoción de Inversiones

UNIDAD RESPONSABLE: SS.DESARROLLOECONÓMICO

DESCRIPCIÓN:

organización y realización de misiones internacionales con el fin de poner a prueba modelos de negocio, generar redes, contactos y potenciales clientes necesarios para el desarrollo de su internacionalización y la vinculación con potenciales inversoras/es de riesgo con el fin de acelerar ciclos de inversión.

Misiones comerciales a medida: Consiste en un nuevo concepto de misiones comerciales, en el cual se provee a la empresa o emprendedor/a una oficina en un mercado extranjero seleccionado, reuniones con contrapartes internacionales y consultoría en mercado de destino.

Ferias comerciales: Consiste en eventos específicos para el intercambio de productos y servicios que brindan la oportunidad de fortalecer el conocimiento de un mercado y vínculos comerciales.

Rondas de negocios: Consiste en reuniones organizadas en su gran mayoría en el contexto de ferias, congresos y exposiciones. Las agendas se diseñan en base a las necesidades de las/os participantes, generando reuniones con temática comercial y/o de inversión.

Planes sectoriales: Consiste en la presentación de proyectos de internacionalización sectoriales por parte de las entidades interesadas en participar, donde el Gobierno de la Ciudad proporciona apoyo económico a la realización de las actividades del plan.

Asistencia a otras áreas gubernamentales: Consiste en brindar asistencia en materia técnica, económica, financiera, de diseño, y de promoción, a otras áreas gubernamentales, para la atracción de inversiones, misiones en el exterior, y la recepción de delegaciones internacionales.

Servicios al Inversor y al Exportador

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 62.Promoción de Inversiones

UNIDAD RESPONSABLE: SS.DESARROLLOECONÓMICO

DESCRIPCIÓN:

En materia de servicios al inversor, se brindará asesoramiento a inversoras/es y empresas locales e internacionales, y acompañamiento durante todo el proceso de inversión y negocios. Asimismo, se identificarán y diseñarán oportunidades de mejora en términos normativos y de procesos dentro del ámbito del Gobierno de la Ciudad.

Las actividades que se realizarán son:

Asesoramiento y facilitación: Consiste en brindar asesoramiento en materia legal, impositiva, económica, financiera y técnica a inversoras/es y empresas, así como servicios de facilitación de trámites, con el objetivo de acompañarlos en el proceso de toma de decisión, la radicación y/o el desarrollo de sus actividades en la Ciudad.

Portal de Empresas: Consiste en el diseño y mantenimiento del Portal de Empresas de la página web del Gobierno de la Ciudad, en coordinación con las áreas competentes, con el objetivo de que las empresas y emprendedoras/es dispongan de toda la información necesaria para llevar adelante sus actividades.

En materia de servicios al exportador, se identificarán las necesidades de capacitación y profesionalización en procesos y estrategias de internacionalización de productos y servicios de sectores estratégicos de la Ciudad, y en base a esto se implementarán acciones y programas de capacitación, asistencia técnica y promoción internacional en vinculación con organismos multilaterales, cámaras empresariales, asociaciones, instituciones educativas y demás actores relacionados con el comercio exterior.

Las actividades que se realizarán son:

Orientación e información: Consiste en el asesoramiento y la asistencia técnica y operativa sobre el proceso de exportación, información sobre perfiles de mercado, clasificación arancelaria, asistencia en la inscripción como exportador, cálculo de precio FOB y asesoramiento sobre ingreso de divisas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 62.Promoción de Inversiones

UNIDAD RESPONSABLE: SS.DESARROLLOECONÓMICO

DESCRIPCIÓN:

BA al Mundo Capacitate: Consiste en una herramienta integrada por cursos, seminarios y desayunos de trabajo organizados en conjunto con cámaras, universidades y asociaciones especialistas en comercio exterior. Está dirigida a todo aquel que tenga la intención de iniciarse en la actividad exportadora, y a emprendedoras/es y empresarias/os que ya se encuentren exportando y quieran profundizar su conocimiento en dicha materia. Incluye capacitaciones presenciales, así como también virtuales a través de la plataforma online Puente Global.

Programa de Incorporación de Capacidades (PIC): Consiste en un programa de consultoría estratégica en el cual se asignan consultores especializados en comercio exterior para empresas y emprendedoras/es, para el desarrollo de un plan de internacionalización orientado a determinar las capacidades de la empresa para exportar y la selección de potenciales mercados a abordar.

Inteligencia Comercial y Observatorio Económico

Dentro del Observatorio Económico se relevará información, se analizarán y monitorearán las principales variables económicas y de negocios en la Ciudad y se elaborarán informes económicos de coyuntura y de sectores estratégicos, lo que nutrirá entre otras cosas al diseño de políticas públicas para promover el clima de negocios.

Dentro del eje de inteligencia comercial se buscará identificar oportunidades de inversión, negocios y comercio exterior, con el fin de fomentar las exportaciones y las inversiones en la Ciudad.

Adicionalmente, buscará medir la inversión extranjera directa y el monto de exportaciones de servicios en la Ciudad, en coordinación con las áreas competentes.

Programa: 62 Promoción de Inversiones

Unidad Ejecutora: SS.DESARROLLOECONÓMICO
Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**29.841.880**
Personal Permanente	22.540.776
Personal Transitorio	979.262
Asignaciones familiares	1.229.449
Asistencia social al personal	416.124
Gabinete de autoridades superiores	4.676.269
Bienes de consumo	**56.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	40.000
Otros bienes de consumo	16.000
Servicios no personales	**29.553.672**
Servicios básicos	34.880
Alquileres y derechos	16.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	108.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	20.721.564
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.467.400
Publicidad y propaganda	1.095.000
Pasajes, viáticos y movilidad	100.000
Otros servicios	5.010.828
Bienes de uso	**16.000**
Maquinaria y equipo	16.000
TOTAL	**59.467.552**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	CAPACITACION A PYMES	PYME	2.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 63.Desarrollo Productivo

UNIDAD RESPONSABLE: SS.DESARROLLOECONÓMICO

DESCRIPCIÓN:

Las acciones que desarrolla este programa, están orientadas a promover políticas públicas, programas y acciones existentes con el fin de incentivar el desarrollo de los sectores económicos estratégicos de la Ciudad.

Detectar las necesidades de los sectores económicos estratégicos con el fin de diseñar y proponer la implementación de nuevas herramientas para mejorar la competitividad y productividad.

Realizar acciones tendientes a promover la clusterización de los sectores estratégicos, generando nuevas oportunidades de desarrollo.

Generación de nuevos ecosistemas productivos y fortalecimiento de los existentes:

Se realizarán planificaciones con el fin de formular nuevos programas y proyectos de política sectorial, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Dirección. A raíz de esto, se buscará implementar, impulsar y coordinar las herramientas o programas que generen nuevos ecosistemas productivos y consoliden los existentes, creando a su vez, espacios de interacción y relacionamiento entre cada sector.

Con el objetivo de desarrollar cada uno de los ecosistemas, se realizarán convocatorias a integrar mesas de trabajo con distintas temáticas y rondas de negocios, a fines de generar un relacionamiento entre empresas, fomentando un vínculo de negocios sustentable.

Financiamiento productivo y transformación digital:

Promover acciones para detectar las necesidades financieras de los sectores productivos, promoviendo el acceso al crédito y la ampliación de líneas crediticias, en coordinación con organismos e instituciones públicas y/o privadas, locales e

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 63.Desarrollo Productivo

UNIDAD RESPONSABLE: SS.DESARROLLOECONÓMICO

DESCRIPCIÓN:

internacionales.

Promover la articulación de políticas de desarrollo económico y herramientas de colaboración que fomenten la productividad y financiamiento de los sectores.

Lograr que sectores estratégicos obtengan financiamiento a largo plazo para poder expandir sus operaciones y desarrollar su crecimiento. Mediante el uso de tecnología, se vinculará a todos los sectores estratégicos de CABA con herramientas financieras y se va a monitorear la implementación de aquellas herramientas, para que cada vez sean más empresas que tengan en su estructura de capital, las herramientas más modernas, eficientes y menos costosas.

Asimismo, efectuaremos un relevamiento de las empresas pertenecientes a los sectores estratégicos, realizando un diagnóstico de aquellos sectores que deben transformarse, ofreciéndoles herramientas de transformación y haciéndoles seguimiento y evaluación constante. El fin es lograr que CABA de un salto de calidad en transformación digital.

De tal modo, se estima generar programas y acciones tendientes a mejorar la competitividad y fomentar la inversión de empresas locales.

Distritos Económicos:

En el año 2008 inició la política de Distritos Económicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo el objetivo principal del programa fomentar y gestionar el desarrollo económico, comercial y social en determinadas zonas expresamente determinadas, mediante la evaluación y planificación de una estrategia integral.

Asimismo, generar beneficios multisectoriales tanto para las empresas radicadas, fomentando un crecimiento constante para las mismas y, a su vez, para la atracción de inversoras/es de alto valor agregado, como también para las/os comerciantes

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 63.Desarrollo Productivo

UNIDAD RESPONSABLE: SS.DESARROLLOECONÓMICO

DESCRIPCIÓN:

mejorando la calidad de vida de cada ciudadana/o, con la finalidad de lograr un desarrollo sostenido de dichas zonas.

En esta línea de acción, se continuará fomentando el crecimiento sostenido del empleo y el desarrollo estructural y urbano de barrios históricamente relegados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, facilitando la reactivación de la economía local de cada barrio. A su vez, se realizarán actividades en pos de continuar generando el desarrollo del sector, como capacitaciones y rondas de negocios, logrando interacción entre sus referentes.

En la actualidad hay cinco (5) distritos económicos creados por ley en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

Distrito Tecnológico: Mediante la sanción de la Ley 2972/08 (modificada por la Ley 5927/17) se implementó la promoción de las actividades de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (TIC) en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, creándose el Distrito Tecnológico, a efectos de incentivar la radicación de empresas que realicen actividades especificadas en la norma.

Distrito Audiovisual: A través de la sanción de la Ley 3876/11 se implementó la promoción de la actividad audiovisual, dando lugar a la creación del Distrito Audiovisual emplazado en los barrios de Palermo, Paternal, Colegiales, Chacarita y Villa Ortuzar. Desde el distrito se promueve la actividad desarrollada por las productoras de contenido audiovisual que se desempeñan en la industria del cine, televisión, animación, videojuegos, servicios de producción, entre otros. Se continuará con el crecimiento sostenido de las empresas inscriptas en el registro, para afianzar el ecosistema generado.

Distrito del Diseño: En virtud de la sanción de la Ley 4761/13 se crea el Distrito del Diseño, emplazado en el barrio de Barracas y que tiene como objetivo fomentar el desarrollo de dicha industria promoviendo actividades que permitan el desarrollo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 63.Desarrollo Productivo

UNIDAD RESPONSABLE: SS.DESARROLLOECONÓMICO

DESCRIPCIÓN:

sostenido de la cadena de valor del diseño, abarcando un amplio espectro de actividades como diseño industrial, mobiliario, de indumentaria y textil, gráficas, entre otros. Se continuará poniendo especial foco en atraer nuevas empresas y fomentar su radicación en el Distrito, maximizando la potencialidad del mismo y generando el crecimiento sostenido de inscriptos. Asimismo, realizar las acciones tendientes para afianzar el ecosistema de incubados y poder generar un desarrollo sustentable y notorio en materia de contenido de diseño dentro del Distrito. Se realizará el programa de la Semana de Diseño, impulsando al sector, promoviendo su visibilidad y desarrollo.

Distrito de las Artes: Mediante la sanción de la Ley 4353/12, se crea el Distrito de las Artes emplazado en los barrios de La Boca, Barracas y San Telmo, que tiene como objetivo promover disciplinas artísticas definidas como artes visuales, musicales, literarias y escénicas. Se continuará promoviendo la radicación de nuevos agentes culturales y la inscripción de desarrolladoras/es de infraestructura artística.

Distrito del Deporte: Mediante la sanción de la Ley 5235/14 se creó el Distrito de Deportes en los barrios de Villa Lugano, Villa Soldati y Villa Riachuelo. Se continuará la gestión para la radicación de empresas del sector, como así también la realización de acciones con la comunidad tendientes a la difusión del deporte en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se destacan las actividades vinculadas con la promoción de los Distritos que son abordadas desde múltiples acciones comerciales y de comunicación descriptas a continuación.

Para el próximo año se prevé una modificación al régimen de promoción mediante la inclusión de nuevas actividades y un incentivo diferencial territorial, a fin de continuar incentivando el desarrollo de los sectores estratégicos, de generar y retener el talento dentro de los mismos y de desarrollar las zonas aún relegadas. Asimismo, se establecerá la creación de herramientas concretas para el fomento del relacionamiento entre las personas beneficiadas y así generar un ámbito propicio para la generación y concreción de oportunidades de negocios.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 63.Desarrollo Productivo

UNIDAD RESPONSABLE: SS.DESARROLLOECONÓMICO

DESCRIPCIÓN:

Centro de Atención a la Empresa:

Mapear los programas y herramientas de fortalecimiento productivo, facilitando el acceso de empresas a los mismos, asistiéndolas durante todo su proceso y monitoreando los resultados.

A través de la implementación de la presente herramienta se buscará, por un lado, promocionar activamente las políticas públicas y programas de incentivo existentes como también asistirlas en cuanto a su aplicación a los distintos regímenes, y por el otro, detectar las necesidades existentes de cada sector con la finalidad de proponer la creación e implementación de nuevos programas, políticas o herramientas de asistencia. Todo ello tendrá en miras efectuar un relacionamiento proactivo con quienes componen los sectores priorizados por Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la finalidad de incentivar una mejora en su competitividad y productividad.

Programa: 63 Desarrollo Productivo

Unidad Ejecutora: SS.DESARROLLOECONÓMICO
Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**30.933.480**
Personal Permanente	24.660.555
Personal Transitorio	1.057.734
Asignaciones familiares	89.239
Asistencia social al personal	449.683
Gabinete de autoridades superiores	4.676.269
Bienes de consumo	**80.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	48.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	8.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	8.000
Otros bienes de consumo	16.000
Servicios no personales	**33.806.753**
Servicios básicos	34.880
Alquileres y derechos	16.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	16.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	24.507.873
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	516.000
Pasajes, viáticos y movilidad	200.000
Otros servicios	8.516.000
Bienes de uso	**16.000**
Maquinaria y equipo	16.000
TOTAL	**64.836.233**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	BENEFICIARIOS REGISTRO UNICO DISTRITOS ECONOMICOS	EMPRESA	65

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 64.Fortalecimiento del Ecosistema Emprendedor

UNIDAD RESPONSABLE: SS.DESARROLLOECONÓMICO

DESCRIPCIÓN:

Las acciones que desarrolla este programa, están orientadas a fomentar la Cultura emprendedora en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de la implementación de políticas públicas, programas de promoción y fortalecimiento, capacitaciones y diversas actividades de difusión favoreciendo la articulación con sectores públicos, empresarios, académicos y de organizaciones de la sociedad civil con el fin de potenciar el impacto de las acciones implementadas.

Posicionar a la Ciudad como una usina emprendedora, generando así un impacto positivo y duradero en la comunidad, entendiendo al emprendedurismo como un eje fundamental para el desarrollo social y económico de la Ciudad.

Las principales actividades que se enmarcan en este programa son:

Incubación y Fortalecimiento a Emprendedoras/es: Tiene como objetivo brindar financiamiento y acompañamiento de primer nivel a emprendimientos que cuenten con un importante componente diferencial de innovación, que se orienten al triple impacto, que se destaquen en el mercado al cual pertenecen.

Contribuir al desarrollo y la formalización de las cadenas de valor inclusivas, y el crecimiento de emprendedoras/es de impacto social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ésta actividad se basa en los siguientes pilares:

Programas de Incubación y Aceleración para emprendedoras/es o star ups consolidados, programas de mentoreo a emprendedoras/es de barrios populares.

Desarrollo Emprendedor: Programas de capacitación que permitan la transferencia de conocimientos y creación de vinculaciones facilitando la consolidación de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 64.Fortalecimiento del Ecosistema Emprendedor

UNIDAD RESPONSABLE: SS.DESARROLLOECONÓMICO

DESCRIPCIÓN:

emprendimientos innovadores generando nuevas oportunidades.

Concursos orientados al desarrollo emprendedor que contribuyan a la generación talento e incrementen la consolidación del ecosistema.

Ésta actividad se basa en los siguientes pilares: Capacitaciones tendientes a orientadas al trabajo en equipo, metodologías ágiles para la resolución de problemas (Lean Startup, Canvas & Story Mapping), resiliencia, entre otras.

Eventos, charlas, ferias, rondas de negocio, workshops, seminarios, actividades de networking a fin de fomentar el intercambio e interrelacionamiento de emprendedoras/es.

Programa: 64 Fortalecimiento del Ecosistema Emprendedor

Unidad Ejecutora: SS.DESARROLLOECONÓMICO
Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**66.659.085**
Personal Permanente	56.444.903
Personal Transitorio	4.032.240
Asignaciones familiares	535.384
Asistencia social al personal	970.289
Gabinete de autoridades superiores	4.676.269
Bienes de consumo	**64.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	40.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	16.000
Otros bienes de consumo	8.000
Servicios no personales	**68.776.238**
Servicios básicos	7.690.760
Alquileres y derechos	3.099.660
Mantenimiento, reparación y limpieza	25.538.035
Servicios profesionales, técnicos y operativos	29.909.664
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.322.119
Pasajes, viáticos y movilidad	200.000
Otros servicios	16.000
Bienes de uso	**16.000**
Maquinaria y equipo	16.000
Transferencias	**22.348.836**
Transferencias a Universidades	22.348.836
TOTAL	**157.864.159**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ASISTENCIA A EMPRENDEDORES	EMPRENDEDOR	19.400

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 66.Estrategias Productivas

UNIDAD RESPONSABLE: SS.DESARROLLOECONÓMICO

DESCRIPCIÓN:

Este programa está orientado a:

Diseñar e impulsar políticas que contribuyan a la creación de un ecosistema de negocios que fomente la atracción de inversiones, el desarrollo productivo y empresarial.

Diseñar y monitorear el Plan de Desarrollo Económico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires promoviendo la coordinación de las políticas de las distintas áreas de Gobierno. Identificar sectores económicos estratégicos para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y definir, de manera integral y coordinada, programas y líneas de acción que fomenten su desarrollo y consolidación en coordinación con las áreas de Gobierno que apliquen políticas sectoriales.

Contribuir en el análisis y diseño de políticas públicas en materia de desarrollo económico, tendientes a mejorar la competitividad del sector productivo, y favorecer la diversificación de la estructura productiva de la Ciudad. Identificar oportunidades y riesgos del impacto de los cambios tecnológicos en la estructura económica de la Ciudad de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

Organizar y coordinar ámbitos de interacción público-privada y público-público que contribuyan a mejorar el diseño de políticas de desarrollo productivo en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Realizar análisis de datos, estudios e investigaciones para la puesta en práctica de los objetivos de la estrategia de desarrollo y las políticas de desarrollo económico.

Promover la investigación aplicada para el incremento y la transformación del desarrollo económico en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Identificar tendencias locales y globales en el sector productivo y asistir en la formulación de planes,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 66.Estrategias Productivas

UNIDAD RESPONSABLE: SS.DESARROLLOECONÓMICO

DESCRIPCIÓN:

programas y proyectos de transformación e innovación productiva, impulsando la participación de expertas/os, organismos nacionales e internacionales, organizaciones empresariales, sindicales, centros de estudios e investigación y universidades.

Analizar y evaluar políticas implementadas para dimensionar el impacto alcanzado. Asistir a otras áreas de gobierno en el análisis y/o armado de proyectos y programas con impacto en el desarrollo económico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa: 66 Estrategias Productivas

Unidad Ejecutora: SS.DESARROLLOECONÓMICO
Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**17.198.962**
Personal Permanente	12.272.014
Asistencia social al personal	250.679
Gabinete de autoridades superiores	4.676.269
Bienes de consumo	**80.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	48.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	8.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	8.000
Otros bienes de consumo	16.000
Servicios no personales	**13.559.110**
Servicios básicos	34.880
Alquileres y derechos	16.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	16.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.723.180
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	203.050
Otros servicios	6.566.000
Bienes de uso	**16.000**
Maquinaria y equipo	16.000
TOTAL	**30.854.072**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 85.Ciencia y Tecnología

UNIDAD RESPONSABLE: SS.DESARROLLOECONÓMICO

DESCRIPCIÓN:

Diseñar e implementar políticas de ciencia y tecnología para promover la aplicación del conocimiento tecnológico y científico. Representar al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología.

Diseñar e instrumentar planes, programas y proyectos dirigidos a promover la investigación científica, el desarrollo experimental y la innovación tecnológica en empresas y en instituciones públicas y privadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a lo establecido en el Plan Cuatrienal, en coordinación con la Subsecretaría de Desarrollo Económico, del Ministerio de Hacienda y Finanzas, y demás áreas competentes.

Fomentar la cooperación con instituciones nacionales e internacionales que lleven a cabo actividades científicas y tecnológicas a través de la suscripción de acuerdos, en coordinación con las áreas competentes. Colaborar con las áreas de Gobierno en la formulación e implementación de políticas de formación en ciencias para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asistir en la definición de las políticas y las prioridades de ciencia y tecnología bajo la forma de planes cuatrienales, en conjunto con el Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de la Ley Nº 2.511, y en coordinación con las áreas competentes.

Asistir a la autoridad de aplicación en la conformación del Gabinete de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GACTIC) de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 2.511.

Brindar asesoramiento a las instituciones del sistema de ciencia y tecnología de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los procesos de mejora de las actividades de investigación, desarrollo experimental e innovación.

Programa: 85 Ciencia y Tecnología

Unidad Ejecutora: SS.DESARROLLOECONÓMICO
Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**21.472.271**
Personal Permanente	16.483.773
Asistencia social al personal	312.229
Gabinete de autoridades superiores	4.676.269
Bienes de consumo	**280.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	48.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	108.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	108.000
Otros bienes de consumo	16.000
Servicios no personales	**16.422.564**
Servicios básicos	35.480
Alquileres y derechos	16.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	16.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	16.323.084
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	16.000
Otros servicios	16.000
Bienes de uso	**16.000**
Maquinaria y equipo	16.000
TOTAL	**38.190.835**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 5.Actividades Comunes a los Programas 17, 18, 19, 20 y 87

UNIDAD RESPONSABLE: SS.ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene como objetivo proponer las políticas, normas y procedimientos respecto al dominio, posesión, tenencia, disposición, administración y enajenación de los bienes inmuebles de dominio privado del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también proceder al seguimiento en todo lo relativo al registro de las concesiones y permisos otorgados.

Proyectos:

Se procederá al análisis y evaluación de la situación física y ocupacional de los inmuebles administrados.

Se trabajará en los procedimientos en los que se constituyan o modifiquen derechos de uso respecto de los bienes inmuebles administrados a través de proyectos de ley impulsados por el Poder Ejecutivo o la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

También se procederá al seguimiento de los proyectos y planes de Relocalización de Inmuebles.

Se conformará un seguimiento exhaustivo en los bienes del dominio público, mediante el otorgamiento de concesiones y/o permisos para su ocupación, uso y explotación onerosa o gratuito.

Programa: 5 Actividades Comunes a los Programas 17, 18, 19, 20 y 87

Unidad Ejecutora: SS.ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES
Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**17.404.674**
Personal Permanente	7.274.881
Asistencia social al personal	239.601
Gabinete de autoridades superiores	9.890.192
Bienes de consumo	**3.659.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	136.000
Textiles y vestuario	50.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	242.250
Productos químicos, combustibles y lubricantes	163.500
Productos metálicos	36.000
Otros bienes de consumo	3.031.250
Servicios no personales	**76.643.723**
Servicios básicos	25.280
Alquileres y derechos	7.029.230
Mantenimiento, reparación y limpieza	45.303.257
Servicios profesionales, técnicos y operativos	16.943.004
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.862.000
Pasajes, viáticos y movilidad	100.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	100.000
Otros servicios	2.280.952
Bienes de uso	**2.313.129**
Maquinaria y equipo	2.313.129
TOTAL	**100.020.526**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 17.Análisis, Evaluacion y Valuación de Activos

UNIDAD RESPONSABLE: SS.ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo principal la asistencia en optimizar la gestión de activos inmuebles del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de sus competencias, realizando análisis técnicos, propuesta y asesoramiento en modelos de gestión, seguimiento y ejecución de proyectos que contemplen dichos activos.

Con el objetivo de facilitar el desarrollo de programas de iniciativa privada dentro de los servicios que presta la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se seguirá asistiendo a inversoras/es en dicho proceso y su interacción con los diferentes organismos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de lo regulado por el artículo 33 de la Ley N° 2.095 de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la Ley N° 2.635 - Régimen Nacional de Iniciativa Privada, y normativa vigente.

Entre las tareas a realizar se enmarca la de emitir análisis técnicos y económicos sobre la potencialidad de uso comercial de los inmuebles bajo gestión de la Subsecretaría, debiéndose esta dirección pronunciarse sobre los aspectos técnicos y económicos en la elaboración de pliegos y otros instrumentos contractuales. En este sentido, será tarea fundamental de este organismo la de proponer y elaborar proyectos de Ley para la gestión de activos.

Con el objetivo de optimizar la gestión de los inmuebles del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires seguirá colaborando en el análisis de la ecuación económico-financiera de la gestión de estos activos administrados por la Subsecretaría, para lo que se emitirán informes técnicos sobre las condiciones contractuales para aplicar en las ventas y licitaciones de concesiones de los bienes de dicho dominio, conforme a las necesidades, dinámica y condiciones del mercado. Asimismo, se continuará colaborando en la valuación patrimonial de los bienes inmuebles de dominio del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 17.Análisis, Evaluacion y Valuación de Activos

UNIDAD RESPONSABLE: SS.ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES

DESCRIPCIÓN:

En el marco de las políticas antes mencionadas, serán definidas estrategias de difusión de las operaciones en relación a los activos, proponiendo una gestión de precios y segmento por cada proyecto. De esta forma, será necesario continuar interviniendo en el análisis y diseño de estudios de mercado y en la proyección del comportamiento y las políticas de la oferta y la demanda relacionados con los bienes inmuebles administrados por la Subsecretaria.

Programa: 17 Análisis, Evaluacion y Valuación de Activos

Unidad Ejecutora: SS.ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES
Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**13.518.076**
Personal Permanente	8.644.716
Asistencia social al personal	197.091
Gabinete de autoridades superiores	4.676.269
Bienes de consumo	**106.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	40.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	50.000
Otros bienes de consumo	16.000
Servicios no personales	**21.727.560**
Servicios básicos	35.280
Alquileres y derechos	8.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	8.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	21.446.280
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	16.000
Otros servicios	214.000
Bienes de uso	**8.000**
Maquinaria y equipo	8.000
TOTAL	**35.359.636**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 18.Administración de Bienes

UNIDAD RESPONSABLE: SS.ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene por objetivo la gestión, mantenimiento y conservación de bienes inmuebles, ejecutando soluciones de atención inmediata ante problemas cuya gravedad amerite la urgencia. A tal fin se efectúan periódicamente procedimientos de relevamiento físico y ocupacional.

Proyectos:

a) Renovación y actualización de los sistemas de gestión de inmuebles, realizando acciones de desarrollo en el Registro de Bienes Inmuebles, según el avance e implementación del Sistema Único de Registro de Administración de Bienes Inmuebles.

b) Gestión de acciones de vinculación con empresas de servicios públicos que permitan la actualización de información respecto a deudas y pagos, altas y bajas, a incorporar en sistemas de gestión informática.

c) Venta de Inmuebles: se proyecta la venta de activos con el objeto de destinar los fondos a la relocalización de dependencias administrativas. Asimismo, se proyecta la generación de leyes para regularización de la traza Ex AU3 - y otras trazas y para la venta de remanentes de obras públicas, vinculando lo producido a la relocalización de edificios. Se continúa con la ejecución de leyes de ventas anteriores (Nº 4.264 y 4.740).

d) Regularización de inmuebles del GCBA con destino habitacional que se encuentren ocupados irregularmente, con el objeto de enajenar aquellos que no sean de utilidad pública.

e) Recuperación de inmuebles del GCBA que se encuentran intrusados, previa

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 18.Administración de Bienes

UNIDAD RESPONSABLE: SS.ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES
DESCRIPCIÓN:
tarea de identificación de los mismos, intimación a ocupantes, y gestión de la desocupación extrajudicial o judicial si procediese, requiriéndolo a la Procuración General.

Programa: 18 Administración de Bienes

Unidad Ejecutora: SS.ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES
Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**53.915.150**
Personal Permanente	48.419.150
Personal Transitorio	4.300.198
Asignaciones familiares	407.899
Asistencia social al personal	787.903
Bienes de consumo	**1.279.200**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	40.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	30.000
Productos metálicos	1.197.000
Otros bienes de consumo	12.200
Servicios no personales	**88.895.695**
Servicios básicos	19.873.070
Alquileres y derechos	24.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	22.469.186
Servicios profesionales, técnicos y operativos	29.382.400
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	16.504.039
Pasajes, viáticos y movilidad	200.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	435.000
Otros servicios	8.000
Bienes de uso	**28.800**
Maquinaria y equipo	28.800
TOTAL	**144.118.845**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 19.Relocalizaciòn y Gestión Integral de Edificios de Gobierno

UNIDAD RESPONSABLE: SS.ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene por objetivo el análisis, desarrollo y definición de las estrategias de relocalización de oficinas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, priorizando la zona sur de la Ciudad.

Proyectos:

a) Definir, coordinar y verificar la implementación de los estándares de gestión, mantenimiento y limpieza de los inmuebles comprendidos en el plan de relocalización del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

b) Entender e intervenir en los aspectos relativos a la logística de los traslados para la relocalización de los organismos y dependencias del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

c) Planificar las contrataciones y documentos para el traslado del mobiliario y relocalización del personal en los nuevos destinos, y de los servicios requeridos para el mantenimiento y limpieza de los inmuebles. En particular se desarrollarán las acciones necesarias de relocalización en los proyectos de Parque de la Cultura, Centro Modelo y Gómez.

d) Desarrollar el plan integral de operación, mantenimiento y limpieza de los inmuebles comprendidos en el plan de relocalización a través de las intendencias de los edificios multijurisdiccionales.

e) Actualización de los sistemas de gestión de inmuebles, colaborando con las

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 19.Relocalizaciòn y Gestión Integral de Edificios de Gobierno

UNIDAD RESPONSABLE: SS.ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES

DESCRIPCIÓN:

acciones de desarrollo en el Registro de Bienes Inmuebles, según el Programa 18 de esta DG.

f) Gestión, mantenimiento y conservación de bienes inmuebles de Gobierno en el marco de las responsabilidades propias de la Dirección. Evaluación de situación, mantenimiento sobre los que lo requiriesen, ejecución de soluciones de atención inmediata ante problemas cuya gravedad amerite la urgencia. A tal fin, se efectúan periódicamente procedimientos de relevamiento físico.

g) Cooperación y coordinación con otras áreas de Gobierno e instituciones interjurisdiccionales a los fines de abordar proyectos en conjunto.

Programa: 19 Relocalizaciòn y Gestión Integral de Edificios de Gobierno

Unidad Ejecutora: SS.ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES
Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**70.606.887**
Personal Permanente	21.236.726
Personal Transitorio	43.328.206
Asignaciones familiares	341.580
Asistencia social al personal	1.024.106
Gabinete de autoridades superiores	4.676.269
Bienes de consumo	**1.613.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	48.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	8.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	8.000
Otros bienes de consumo	1.549.000
Servicios no personales	**57.147.160**
Servicios básicos	24.880
Alquileres y derechos	816.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.566.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	48.863.280
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.861.000
Otros servicios	16.000
Bienes de uso	**811.000**
Maquinaria y equipo	811.000
TOTAL	**130.178.047**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 20.Concesiones y Permisos

UNIDAD RESPONSABLE: SS.ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene como objetivo administrar el registro de las concesiones y permisos otorgados por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En tal sentido, se detallan a continuación las principales acciones a desarrollar en el año 2022.

Proyectos:

a) Otorgamiento de permisos de uso conforme Ley Nº 3.399 y gestión de los procesos licitatorios para el otorgamiento de concesiones en el marco de la Ley Nº 2.095 y de concesión de obra pública de la Ley N° 17.520.

b) Fiscalización y control respecto al cumplimiento de obligaciones contractuales en el marco de bienes inmuebles afectados a explotación comercial por permisos o concesiones.

c) Actualización de los cánones a abonar por concesiones y permisos por uso y explotación otorgados respecto a bienes de dominio.

d) En caso de no haberse concluido, culminar los procesos licitatorios de "Buenos Aires Design", "Ámbito Gigena", y "Distrito Joven - Costanera Norte", "Bajo Autopista 25 de Mayo" y "Ecoparque Interactivo de Buenos Aires".

e) De ser aprobada las propuestas de ley "Parque Orgánico", "Mercado de Hacienda", "Bajo Autopista Perito Moreno" y "Cavia" por el órgano legislativo, efectuar los correspondientes llamados a licitación pública para el otorgamiento de concesiones de uso y explotación que pongan en valor dichos predios.

Programa: 20 Concesiones y Permisos

Unidad Ejecutora: SS.ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES
Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**46.352.373**
Personal Permanente	45.380.639
Asignaciones familiares	298.159
Asistencia social al personal	673.575
Bienes de consumo	**410.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	48.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	113.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	133.000
Otros bienes de consumo	116.000
Servicios no personales	**23.340.282**
Servicios básicos	7.570
Alquileres y derechos	16.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	226.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	18.098.712
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	126.000
Publicidad y propaganda	4.500.000
Pasajes, viáticos y movilidad	200.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	50.000
Otros servicios	116.000
Bienes de uso	**16.000**
Maquinaria y equipo	16.000
TOTAL	**70.118.655**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 87.Parque de la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: SS.ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES

DESCRIPCIÓN:

El Parque de la Ciudad brinda al público un espacio de esparcimiento y recreación, enfatizando las actividades recreativas, artísticas y contribuyendo a la valoración de los espacios verdes, así como el contacto con la naturaleza en la vida cotidiana de las ciudadanas y los ciudadanos.

Es un espacio único en la zona sur de la Ciudad y está conformado por una inmensa y añosa variedad de ejemplares en su forestación, como así también lagos artificiales y una infraestructura amplia en cuanto a caminos, edificios, fuentes, instalaciones, lugares estratégicos como es el caso de la Torre Espacial, siendo esta un ícono de la zona sur de la Ciudad.

En el marco del proceso de reestructuración del Parque de la Ciudad, se sancionó durante el mes de noviembre de 2016, la Ley N° 5704-16 (Villa Olímpica), y conforme al proceso de diseño del Distrito UP Parque de la Ciudad, el mismo estuvo sujeto a una convocatoria del Concurso Nacional De Anteproyectos, Vinculante, Parque De la Ciudad. En el mes de octubre de 2017 se dio a conocer el proyecto ganador Trabajo Clave 1007.

Dicho proyecto contempla la creación de una atmósfera vegetal nativa, que ofrece variantes cromáticas y de diversa frondosidad en su follaje para darle marco a las actividades del Parque. Establece a su vez la creación de un anillo circular de 2 km de circunferencia que reconfigura la geografía del Parque existente, dentro del cual se conformaran 8 plazas públicas de diversas características tanto en su tamaño como disposición espacial como así también respecto a los programas de índole socio-cultural, recreativas y educativas a realizarse en ellas.

Determina también la puesta en valor de los diferentes lagos artificiales existentes y la reconfiguración de los estacionamientos y accesos al Parque de la Ciudad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 87.Parque de la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: SS.ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES

DESCRIPCIÓN:

Los principales objetivos del Programa son:

- Brindar a las personas que lo visitan un espacio al aire libre para el disfrute en contacto con la naturaleza, favoreciendo la integración a través de la generación de propuestas sociales y culturales, que hagan hincapié en las artes y la recreación, así como la valoración del medio ambiente.

- Ofrecer una propuesta recreativa inclusiva para el público en general y para personas con capacidades diferentes, que contribuyan a una inserción social positiva.

- Garantizar el Mantenimiento General y la seguridad del predio.

Actividades que se realizan en el Parque:

- Colibrí: Es un proyecto destinado a intervenir en poblaciones vulnerables como las personas con capacidades diferentes, ofreciendo actividades artísticas y recreativas que promuevan la integración, así como también su desarrollo personal.

- Talleres de destreza, recreativos y deportivos a cargo de Profesores y Profesoras especialmente formados en el área.

- Lugares para esparcimiento, gimnasio al aire libre y contacto con la naturaleza.

- Biblioteca en Plaza Central, que desarrolla talleres con el objeto de ofrecer un momento de esparcimiento y fomentar la lectura al aire libre.

- "Milonga Techos Azules", actividad que se desarrolla en el Salón de usos múltiples Techos Azules.

- Talleres de Arte dirigidos al público infantil.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 87.Parque de la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: SS.ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES

DESCRIPCIÓN:

- Yoga integrado, actividad a cargo de la Escuela Argentina de Yoga Integrado.

- Continuidad del proyecto Esculturas que habitan nuestro parque de gestión asociada entre el grupo de escultores Transformaciones y Parque de la Ciudad.

- Organización de campamentos, realización de programas de recreación de colonias de verano e invierno y actividades diversas destinadas a alumnas y alumnos de escuelas públicas a cargo del Ministerio de Educación e Innovación del G.C.B.A.

- Programa Primera Infancia, que realiza actividades con niños y niñas de jardines maternales.

- Programa de capacitación e Inclusión Socio Laboral del Instituto Acuarela en el oficio de floricultura, jardinería y parquización, que desarrolla actividades tendientes a lograr la reinserción laboral de personas con discapacidad conjuntamente con COPIDIS.

- Uso del espacio para la filmación de cortos, publicidades, y afines en el marco de Solicitudes autorizadas por el organismo BASet dependiente del Ministerio de Educación e Innovación.

- Desarrollo de Eventos y actividades Institucionales.

- Exposiciones de automóvil de diversas marcas en Playa de Estacionamiento 100-E.

- Organización de actividades diversas de asociaciones de Scout y escuelas privadas.

- Policía de la Ciudad: Dictado del Programa Área Escuela de Conductores y del Curso Operador del Grupo Especial De Rescate que se realizan en el Espacio Playón

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 87.Parque de la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: SS.ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES

DESCRIPCIÓN:

Roca.

- Visitas guiadas ofrecidas al público para recorrer los puntos de interés que identifican al parque. En especial, la visita guiada Torre Espacial es una Actividad que ha suspendido su realización, debido a que por Res. 82-2017 de la Subsecretaría de Desarrollo Económico la Torre Espacial se encuentra cerrada al público.

Programa: 87 Parque de la Ciudad

Unidad Ejecutora: SS.ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES
Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**113.382.000**
Personal Permanente	96.449.101
Personal Transitorio	8.506.456
Asignaciones familiares	2.109.427
Asistencia social al personal	1.640.747
Gabinete de autoridades superiores	4.676.269
Bienes de consumo	**2.130.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	248.000
Textiles y vestuario	1.130.898
Pulpa,papel, cartón y sus productos	8.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	570.370
Productos de minerales no metálicos	14.535
Otros bienes de consumo	158.197
Servicios no personales	**85.361.776**
Servicios básicos	44.194.316
Alquileres y derechos	26.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	34.232.628
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.836.832
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	16.000
Pasajes, viáticos y movilidad	40.000
Otros servicios	16.000
Bienes de uso	**316.000**
Maquinaria y equipo	316.000
TOTAL	**201.189.776**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PUBLICO ASISTENTE	ASISTENTE	195.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 7.Actividades Comunes a los Programas 16, 30 y 33

UNIDAD RESPONSABLE: SS.BIENESTAR CIUDADANO

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del Programa es la definición de políticas transversales a todos los programas y actividades dependientes de la Subsecretaria; así como brindar soporte técnico y administrativo para la ejecución y desarrollo de los mismos. Proponer políticas y proyectos tendientes a promover la adopción de hábitos saludables y las buenas prácticas gastronómicas en población residente y visitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En ese sentido el programa lleva adelante tareas de soporte administrativo y legal a los programas finales de las Direcciones Generales en conjunto con tareas de investigación, promoción, fomento de políticas públicas y desarrollo en torno a los ámbitos de influencia de mencionadas reparticiones.

Además, la actividad ejecuta las tareas de producción, coordinación y ejecución de eventos masivos en la Ciudad, tanto en predios propios como en el espacio público. En segunda instancia, se llevan a cabo tareas de acompañamiento a organizaciones privadas que intervienen en el desarrollo de eventos del ámbito de la mencionada industria gastronómica.

Programa: 7 Actividades Comunes a los Programas 16, 30 y 33

Unidad Ejecutora: SS.BIENESTAR CIUDADANO
Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Salud

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**17.587.236**
Personal Permanente	7.374.680
Asignaciones familiares	65.927
Asistencia social al personal	256.437
Gabinete de autoridades superiores	9.890.192
Bienes de consumo	**309.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	72.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	92.250
Productos químicos, combustibles y lubricantes	13.500
Otros bienes de consumo	131.250
Servicios no personales	**29.968.796**
Servicios básicos	577.040
Alquileres y derechos	139.200
Mantenimiento, reparación y limpieza	12.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	28.827.756
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	12.000
Pasajes, viáticos y movilidad	100.000
Otros servicios	300.800
Bienes de uso	**256.000**
Maquinaria y equipo	256.000
TOTAL	**48.121.032**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 16.Politicas de Desarrollo Saludable

UNIDAD RESPONSABLE: SS.BIENESTAR CIUDADANO

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objetivo la determinación y ejecución de políticas relacionadas a la promoción de la salud y la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles, mediante las Estaciones Saludables y Mi Escuela Saludable.

Asimismo, busca diseñar, impulsar, coordinar, monitorear y evaluar proyectos y actividades vinculados con los factores modificables del riesgo de la salud.

En ese sentido, las actividades de este programa están enfocadas en actuar en la promoción de la salud en la población de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de fomentar hábitos saludables relacionados con la alimentación, la vida activa y el control de factores de riesgo, entre otros.

El programa contiene cuatro actividades entre las que se destacan "Políticas Alimentarias y Nutricionales", que se enfoca en problemáticas en relación a la alimentación y la actividad física de la población de la Ciudad, haciendo un especial énfasis en la problemática desde un abordaje en escuelas de nivel inicial y primario, y "Articulación De Políticas Saludables", encargada de la difusión de hábitos saludables en espacio público, eventos y diferentes espacios de comercialización de alimentos en la Ciudad, control de factores de riesgo en puntos de atención, dictado de clases y talleres de educación física, talleres de cocina y sobre diversas temáticas relacionadas con el desarrollo saludable y prevención.

En ese sentido el programa lleva adelante tareas de soporte administrativo y legal a los programas finales de las Direcciones Generales en conjunto con tareas de investigación, promoción, fomento de políticas públicas y desarrollo en torno a los ámbitos de influencia de mencionadas reparticiones.

Además, la actividad ejecuta las tareas de producción, coordinación y ejecución de eventos masivos en la Ciudad, tanto en predios propios como en el espacio público. En

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 16.Politicas de Desarrollo Saludable

UNIDAD RESPONSABLE: SS.BIENESTAR CIUDADANO

DESCRIPCIÓN:

segunda instancia, se llevan a cabo tareas de acompañamiento a organizaciones privadas que intervienen en el desarrollo de eventos del ámbito de la mencionada industria gastronómica.

Programa: 16 Politicas de Desarrollo Saludable

Unidad Ejecutora: SS.BIENESTAR CIUDADANO
Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Salud

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**74.906.635**
Personal Permanente	32.254.576
Personal Transitorio	36.479.557
Asignaciones familiares	412.608
Asistencia social al personal	1.083.625
Gabinete de autoridades superiores	4.676.269
Bienes de consumo	**80.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	80.000
Servicios no personales	**81.175.690**
Servicios básicos	57.920
Alquileres y derechos	2.774.134
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.505.540
Servicios profesionales, técnicos y operativos	72.318.096
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	520.000
TOTAL	**156.162.325**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	SERVICIOS SALUDABLES PRESTADOS A LA COMUNIDAD	PERSONA	317.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 30.Eventos de Desarrollo Gastronómico

UNIDAD RESPONSABLE: SS.BIENESTAR CIUDADANO

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del Programa es la ejecución de diversos eventos masivos en el ejido de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Todos ellos cuentan con una temática específica en torno a un alimento particular tradicional de la Argentina, una región del país o comidas étnicas propias de diferentes colectividades.

En ese sentido el programa se encarga de la diagramación, planificación, producción y ejecución de todos los eventos que conforman el ámbito temático de la presente repartición, así como también, la contratación o compra de todos los bienes y servicios necesarios para el correcto cumplimiento de tal finalidad junto con el cumplimiento de la normativa aplicable en la materia.

Los eventos más relevantes son Masticar, FECA, entre otros, que se llevan adelante anualmente en coordinación y con participación de diversos actores relevantes de la sociedad y de la industria gastronómica.

Programa: 30 Eventos de Desarrollo Gastronómico

Unidad Ejecutora: SS.BIENESTAR CIUDADANO
Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Salud

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Servicios no personales	**15.782.810**
Alquileres y derechos	5.782.810
Otros servicios	10.000.000
Transferencias	**25.000.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	25.000.000
TOTAL	**40.782.810**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PARTICIPACION EN EVENTOS MASIVOS DE DESARROLLO GASTRONOMICO	PERSONA	960.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 33.Políticas de Desarrollo Gastronómico

UNIDAD RESPONSABLE: SS.BIENESTAR CIUDADANO

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del Programa es diseñar y proponer políticas, planes, proyectos y actividades tendientes a fomentar la actividad gastronómica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, potenciando la industria, mejorando la calidad de la oferta gastronómica y aumentando la iniciativa privada del rubro.

En la misma línea, el programa tiene a cargo la apertura, mantenimiento y gerenciamiento de diferentes clases de espacios gastronómicos apuntados tanto al abastecimiento de materias primas como a la oferta de comidas elaboradas listas para consumir. En ese sentido, otro bien producido por este programa es la puesta en valor de inmuebles propios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y otros entregados en comodato por parte del Estado Nacional en pos de mejorar el desarrollo de la industria gastronómica en sectores de la Ciudad con oferta deficiente.

Por último, el programa apunta también al mejoramiento de la oferta existente desde el punto de vista del desarrollo del capital humano a partir de programas de educación presencial para empleadas/os o interesadas/os en el sector gastronómico. Ello se realizará bajo dos modalidades, en tanto una primera etapa se realizará de manera articulada con centros de educación privados y organizaciones de la sociedad civil, la segunda etapa se desarrollará en centros educativos con docentes propios de la repartición.

El programa presupuestario se dividirá en cuatro actividades de las cuales resaltan las actividades "Desarrollo de Espacios Gastronómicos" centrada en el mejoramiento de la oferta gastronómica y "Programa de Ingreso a la Gastronomía" centrada en el mejoramiento del capital humano interviniente en la industria gastronómica.

Programa: 33 Políticas de Desarrollo Gastronómico

Unidad Ejecutora: SS.BIENESTAR CIUDADANO
Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Salud

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**13.518.076**
Personal Permanente	8.644.716
Asistencia social al personal	197.091
Gabinete de autoridades superiores	4.676.269
Bienes de consumo	**538.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	64.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	8.000
Productos metálicos	8.000
Otros bienes de consumo	458.000
Servicios no personales	**12.230.984**
Servicios básicos	34.880
Alquileres y derechos	176.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	8.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	11.740.104
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	8.000
Pasajes, viáticos y movilidad	80.000
Otros servicios	184.000
Bienes de uso	**1.016.000**
Maquinaria y equipo	1.016.000
TOTAL	**27.303.060**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 23.Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

UNIDAD RESPONSABLE: SS.MICRO PEQ Y MED.EMPRESAS

DESCRIPCIÓN:

El programa contiene un gran aporte para la confección de la cadena de valor público. El mismo es un actor principal para el acompañamiento de los desarrollos en vista a la Post-pandemia COVID19. Dentro de sus acciones, interconectadas entre sí para su producción, como con otras redes de valor público, se encuentran:

- Asistir a la Subsecretaría en el análisis, definición e implementación de políticas y programas relacionados con el desarrollo, consolidación y reconversión de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

- Brindar asesoramiento técnico y capacitación a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas asentadas en la CABA para la planificación y profesionalización de su actividad.

- Propiciar convenios con entidades nacionales e internacionales que cuenten con programas de asistencia financiera para la consolidación y desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, así como para la incursión de las mismas en nuevos mercados.

- Promover acciones para la detección de necesidades financieras de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas promoviendo el acceso al crédito y la ampliación de las líneas crediticias, en coordinación con las áreas competentes.

- Asistir a las diversas áreas de gobierno, en el diseño y ejecución de programas y acciones para alentar y facilitar la instalación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en los Centros Comerciales a Cielo Abierto para la comercialización de sus productos.

- Desarrollar y administrar un registro de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 23.Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

UNIDAD RESPONSABLE: SS.MICRO PEQ Y MED.EMPRESAS
DESCRIPCIÓN:
- Colaborar con la Dirección General Empleo, dependiente del Ministerio de Gobierno, en el análisis, diseño e implementación de programas y acciones tendientes a fomentar el empleo en las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

Programa: 23 Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

Unidad Ejecutora: SS.MICRO PEQ Y MED.EMPRESAS
Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**24.916.176**
Personal Permanente	18.909.274
Personal Transitorio	958.238
Asignaciones familiares	8.715
Asistencia social al personal	363.680
Gabinete de autoridades superiores	4.676.269
Bienes de consumo	**80.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	32.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	16.000
Otros bienes de consumo	32.000
Servicios no personales	**25.671.056**
Servicios básicos	35.280
Alquileres y derechos	16.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	16.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	25.351.776
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	56.000
Publicidad y propaganda	20.000
Pasajes, viáticos y movilidad	160.000
Otros servicios	16.000
Bienes de uso	**16.000**
Maquinaria y equipo	16.000
Transferencias	**25.456.000**
Transferencias a Universidades	25.456.000
TOTAL	**76.139.232**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ASISTENCIAS A PYME	PYME	129.600

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 49.Territorio PyME

UNIDAD RESPONSABLE: SS.MICRO PEQ Y MED.EMPRESAS

DESCRIPCIÓN:

En un contexto de dar respuestas a las necesidades continuas de las MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES), se plantea la cercanía con las MIPYMES, con el fin de relevar las necesidades e inquietudes que las mismas presenten. Asimismo, se busca entender, asesorar y tomar acción en las problemáticas planteadas.

El programa tiene como fin implementar herramientas de asistencia, contribuir en la elaboración e implementación de acciones orientadas al desarrollo, la reconversión productiva, la generación de valor agregado, el fomento de la productividad, el empleo genuino, la competitividad y desburocratización de trámites de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa: 49 Territorio PyME

Unidad Ejecutora: SS.MICRO PEQ Y MED.EMPRESAS
Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**23.587.637**
Personal Permanente	13.216.811
Asignaciones familiares	137.773
Asistencia social al personal	342.861
Gabinete de autoridades superiores	9.890.192
Bienes de consumo	**1.044.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	48.000
Textiles y vestuario	600.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	65.600
Productos químicos, combustibles y lubricantes	221.600
Otros bienes de consumo	108.800
Servicios no personales	**36.664.010**
Servicios básicos	45.690
Alquileres y derechos	12.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	212.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	34.860.168
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.238.152
Pasajes, viáticos y movilidad	200.000
Otros servicios	96.000
Bienes de uso	**396.000**
Maquinaria y equipo	396.000
TOTAL	**61.691.647**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ASISTENCIAS A PYME	PYME	11.710

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 6.Actividades Comunes a los programas 21 y 22.

UNIDAD RESPONSABLE: SS.DESARROLLO INCLUSIVO

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa es la definición de políticas transversales a todos los programas y actividades dependientes de la Subsecretaria; así como brindar soporte técnico y administrativo para la ejecución y desarrollo de los mismos, en lo referido a habilidades de empleabilidad que permita a las/os beneficiarias/os mejorar sus capacidades para buscar y encontrar empleo, e implementar un programa de formación de tutoras/es para la inclusión social y el empleo.

En ese sentido el programa lleva adelante tareas de soporte administrativo y legal a los programas de las Direcciones Generales en conjunto con tareas de investigación, promoción, fomento de políticas públicas y desarrollo en torno a los ámbitos de influencia de mencionadas reparticiones.

Programa: 6 Actividades Comunes a los programas 21 y 22.

Unidad Ejecutora: SS.DESARROLLO INCLUSIVO
Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**16.371.355**
Personal Permanente	6.241.562
Asistencia social al personal	239.601
Gabinete de autoridades superiores	9.890.192
Bienes de consumo	**2.395.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	72.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	104.250
Productos químicos, combustibles y lubricantes	25.500
Otros bienes de consumo	2.193.250
Servicios no personales	**98.013.672**
Servicios básicos	34.880
Alquileres y derechos	24.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	24.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	10.112.076
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	31.318.858
Pasajes, viáticos y movilidad	80.000
Otros servicios	56.419.858
Bienes de uso	**932.000**
Maquinaria y equipo	932.000
Transferencias	**1.740.000**
Transferencias a Universidades	1.740.000
TOTAL	**119.452.027**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 21.Inserción Laboral de la Mujer

UNIDAD RESPONSABLE: SS.DESARROLLO INCLUSIVO

DESCRIPCIÓN:

El desarrollo del presente se plantea en el diseño e implementación de planes, programas y proyectos que contribuyan a la igualdad real de oportunidades entre géneros como motor de desarrollo económico y social.

En conjunto con las acciones llevada a cabo por la Subsecretaría, el programa busca concatenar las redes de valor público, combinando insumos, recursos y productos de otros programas, para generar los resultados buscados. Para ello, se determina:

- Implementar políticas que contribuyan a la igualdad real de oportunidades y trato en el empleo entre los géneros.

- Ejecutar actividades que aseguren la participación laboral femenina, el acceso de las mujeres a puestos de liderazgo, la reducción de la brecha salarial de género, la conciliación trabajo-vida familiar y la participación de mujeres emprendedora.

- Capacitación y formación profesional para incentivar la inserción laboral de la mujer en los distintos sectores.

- Coordinar con organismos gubernamentales y no gubernamentales políticas, programas y proyectos en materia de equidad de género en el plano laboral.

Programa: 21 Inserción Laboral de la Mujer

Unidad Ejecutora: SS.DESARROLLO INCLUSIVO
Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**21.335.959**
Personal Permanente	16.341.628
Asignaciones familiares	7.680
Asistencia social al personal	310.382
Gabinete de autoridades superiores	4.676.269
Bienes de consumo	**360.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	48.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	8.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	8.000
Otros bienes de consumo	296.000
Servicios no personales	**99.280**
Servicios básicos	35.280
Alquileres y derechos	16.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	16.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	16.000
Otros servicios	16.000
Bienes de uso	**16.000**
Maquinaria y equipo	16.000
TOTAL	**21.811.239**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 22.Inclusión Social

UNIDAD RESPONSABLE: SS.DESARROLLO INCLUSIVO

DESCRIPCIÓN:

El desarrollo del presente se plantea en identificar y definir las necesidades de las/os trabajadores de los diferentes sectores productivos, a los efectos de apalancar la formación y capacitación de todas/os aquellas/os que se encuentren en situación de empleo no formal o sean beneficiarias/os de prestaciones no contributivas.

Asimismo, vela por la realización de actividades que logren el relacionamiento entre los diferentes sectores, públicos, empresariales y organizaciones de la sociedad civil para lograr la inserción laboral. Implementará, en conjunto con diferentes áreas, programas y proyectos orientados al logro de un desarrollo económico con integración de los sectores más vulnerables.

En conjunto con las acciones llevada a cabo por la Subsecretaría, el programa busca concatenar las redes de valor público, combinando insumos, recursos y productos de otros programas, para generar los resultados buscados, a fin de generar programas que sean inclusivos y llevar a cabo evaluaciones de los programas implementados para evaluar su eficiencia y proponer mejoras que conduzcan a su continuidad.

Programa: 22 Inclusión Social

Unidad Ejecutora: SS.DESARROLLO INCLUSIVO
Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**21.647.243**
Personal Permanente	15.621.863
Personal Transitorio	1.033.839
Asistencia social al personal	315.272
Gabinete de autoridades superiores	4.676.269
Bienes de consumo	**360.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	48.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	8.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	8.000
Otros bienes de consumo	296.000
Servicios no personales	**99.280**
Servicios básicos	35.280
Alquileres y derechos	16.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	16.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	16.000
Otros servicios	16.000
Bienes de uso	**16.000**
Maquinaria y equipo	16.000
TOTAL	**22.122.523**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 45.Políticas de Juventud

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.POLÍTICAS DE JUVENTUD

DESCRIPCIÓN:

Potenciate es un plan integral que desarrollamos para brindar herramientas y oportunidades de crecimiento personal y profesional a las/os jóvenes de 15 a 35 años. Dicho programa posee 5 aristas fundamentales: Empleo, Formación, Emprendedurismo, Arte y Voluntariado. Cada uno de estos pilares fue ideado a partir de las demandas y los intereses de las/os jóvenes.

Las mencionadas aristas son alcanzadas a través de la innovación, el diseño, la coordinación, evaluación y promoción de diversas políticas, y mediante el trabajo sobre las problemáticas e intereses de las/os jóvenes, con una mirada transversal y en articulación con todas las áreas de Gobierno, como también con otros organismos locales, nacionales, internacionales, públicos, privados o del tercer sector.

Uno de los principales objetivos es generar, incentivar, fomentar, promocionar y fortalecer iniciativas laborales, emprendimientos, voluntariados y la formación; expresiones artísticas; desarrollo educacional, a través de concursos, festivales, ferias, eventos, talleres, capacitaciones y asesoramiento a jóvenes. Buscamos convocar entidades e Instituciones Públicas o Privadas, con el objeto de desarrollar y viabilizar acciones tendientes a la integración de las/os jóvenes en el ámbito académico, artístico, recreacional, educacional y laboral. De esta forma logramos desarrollar una articulación público-privada para impulsar cada vez más oportunidades.

En dicho marco, se prevé trabajar sobre los siguientes lineamientos:

- Promover la continuación de los estudios, a través del otorgamiento de becas de formación, y la inserción de las/os jóvenes al mercado laboral, funcionando como nexo entre las demandas de las empresas y las/os jóvenes que buscan su primer o próximo empleo.

- Fomentar el emprendedurismo acompañándolas/os y brindando capacitaciones,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 45.Políticas de Juventud

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.POLÍTICAS DE JUVENTUD

DESCRIPCIÓN:

capital semilla y seguimiento de los proyectos.

- Promover iniciativas que busquen integrar las demandas del mercado laboral del sector privado con las/os jóvenes para incentivar el empleo, la formación continua y el desarrollo personal funcionando como nexo en dicha unión.

- Incentivar el voluntariado como forma de integración comunitaria de las/os jóvenes en los barrios, desarrollando jornadas solidarias e intercambios para fortalecer el espíritu de ayudar al otro.

- Innovar y promocionar políticas sobre el desarrollo cultural y artístico de la juventud, a través de la formación y acompañamiento de artistas emergentes.

- Concientizar, a través talleres, en temáticas de salud, promoviendo comportamientos sexuales y reproductivos responsables, seguros y autónomos, libres de discriminación, presiones o violencia.

- Unos de los objetivos para el año 2022 es desarrollar nuevamente la "Expo Empleo", la cual se trata de una feria de empleo, a través de la cual se ofrece una variedad de búsquedas laborales activas, entrevistas en vivo tanto en forma grupal como individual, espacios de asesorías personales en armado de CV, primera entrevista y orientación vocacional, entrega de becas de formación como herramienta para conseguir empleo, rondas de negocios para emprendedoras/es y conferencias motivacionales.

Es un encuentro de dos días que tiene por finalidad acercar a jóvenes de entre 16 y 35 años, oportunidades de inserción laboral y desarrollo profesional en las empresas importantes del país. El objetivo de la feria se lleva adelante través de los esfuerzos de los distintos actores involucrados en la actividad: jóvenes en búsqueda de mejorar su trabajo actual, conseguir su primer empleo o su oportunidad laboral, estudiantes o graduadas/os del secundario, terciarios, universitarios con importantes compañías e

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 45.Políticas de Juventud

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.POLÍTICAS DE JUVENTUD
DESCRIPCIÓN:
instituciones educativas.

Programa: 45 Políticas de Juventud

Unidad Ejecutora: D.G.POLÍTICAS DE JUVENTUD
Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**43.745.920**
Personal Permanente	32.825.183
Personal Transitorio	5.579.621
Asignaciones familiares	29.386
Asistencia social al personal	635.461
Gabinete de autoridades superiores	4.676.269
Bienes de consumo	**199.500**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	40.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	68.275
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.650
Otros bienes de consumo	83.575
Servicios no personales	**101.411.695**
Servicios básicos	34.880
Alquileres y derechos	16.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	16.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	14.735.652
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	296.000
Publicidad y propaganda	1.054.163
Pasajes, viáticos y movilidad	180.000
Otros servicios	85.079.000
Bienes de uso	**200.000**
Maquinaria y equipo	200.000
Transferencias	**20.856.651**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	16.256.651
Transferencias a Universidades	4.600.000
TOTAL	**166.413.766**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	DESARROLLO Y PROMOCION DE POLITICAS DE JUVENTUD	PARTICIPANTE	94.200

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 47.Politicas Energéticas

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.POLÍTICAS ENERGÉTICAS

DESCRIPCIÓN:

El desarrollo del presente programa se orienta en el apalancamiento de políticas públicas que permitan una mejora continua de la calidad en la prestación, seguimiento y control del servicio de distribución de la energía eléctrica.

Dentro de sus acciones principales, se busca:

- Analizar y diseñar una propuesta de solución social, legal, técnica y comercial de las conexiones de energía eléctrica en asentamientos precarios de la Ciudad;

- Identificar y determinar el costo social de la energía no suministrada y de trabajos en vía pública (frecuencia, duración y afectación a las/os vecinos y transeúntes) por zonas de la Ciudad;

- Evaluar técnica-económicamente la substitución de gas oil por biodiesel, gas natural o energía eléctrica en transporte público para reducción de costos y subsidios;

- Continuar con capacitaciones para áreas de Gobierno que así lo solicitaran a efectos de adquirir conocimientos técnicos de diversa índole en materia de energía eléctrica. Con dicho antecedente y toda vez que es de interés de la Dirección generar una cultura energética que impulse al uso racional de la energía, entendemos que las capacitaciones son una herramienta de suma utilidad para alcanzar este objetivo.

Programa: 47 Politicas Energéticas

Unidad Ejecutora: D.G.POLÍTICAS ENERGÉTICAS
Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**15.906.373**
Personal Permanente	10.991.020
Asignaciones familiares	7.515
Asistencia social al personal	231.569
Gabinete de autoridades superiores	4.676.269
Bienes de consumo	**136.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	48.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	30.960
Productos químicos, combustibles y lubricantes	11.360
Otros bienes de consumo	45.680
Servicios no personales	**4.564.520**
Servicios básicos	34.880
Alquileres y derechos	16.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	216.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.265.640
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	16.000
Otros servicios	16.000
Bienes de uso	**16.000**
Maquinaria y equipo	16.000
TOTAL	**20.622.893**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 48.Parque de la Innovación

UNIDAD RESPONSABLE: UPE PARQUE DE LA INNOVACIÓN

DESCRIPCIÓN:

El programa comprende la creación de un ecosistema de innovación que potencie el desarrollo científico, económico y tecnológico de la Ciudad de Buenos Aires, fomentando la captación de talento relacionado a industrias estratégicas del futuro. Dicho ecosistema estará conectado con otros nacionales, regionales, así como también globales.

Con el fin de profundizar el conocimiento del proyecto, se implementará un Plan Integral de Comunicación Estratégica por el que se llevarán a cabo múltiples audiencias impulsadas desde la Ciudad y por Organizaciones Nacionales e Internacionales.

Asimismo, se desarrollarán proyectos de innovación pública y privada que promoverán la radicación de personas físicas y jurídicas dedicadas a la enseñanza superior universitaria y no universitaria, a la investigación y desarrollo experimental, el emprendedurismo y servicios de asesoría para emprendedoras/es, y de apoyo a la educación y a la investigación. Estas actividades académicas, de fuerte contenido de creatividad, permitirán en un futuro la generación de empleo con un alto impacto económico, social y cultural para la Ciudad.

Programa: 48 Parque de la Innovación

Unidad Ejecutora: UPE PARQUE DE LA INNOVACIÓN
Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**15.964.692**
Personal Permanente	5.833.349
Asignaciones familiares	7.515
Asistencia social al personal	233.636
Gabinete de autoridades superiores	9.890.192
Bienes de consumo	**142.500**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	48.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	33.625
Productos químicos, combustibles y lubricantes	11.750
Otros bienes de consumo	49.125
Servicios no personales	**35.237.624**
Servicios básicos	1.671.220
Alquileres y derechos	16.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	16.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	11.777.004
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	7.519.000
Publicidad y propaganda	350.000
Pasajes, viáticos y movilidad	40.000
Otros servicios	13.848.400
Bienes de uso	**2.430.315.413**
Construcciones	2.324.746.864
Maquinaria y equipo	105.368.549
Activos intangibles	200.000
Activos financieros	**328.806.901**
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	328.806.901
TOTAL	**2.810.467.130**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 68.Recuperación de la Traza de la Ex-Au3

UNIDAD RESPONSABLE: UE.EX AUIII LEY 3396

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene previsto la continuidad de las siguientes acciones:

- Reconstruir el tejido urbano y social del área definida por el Programa de Recuperación de la Traza ExAU3.

- Refuncionalizar el área urbana degradada.

- Evitar la desprotección del patrimonio público.

- Promover el cuidado de los inmuebles recuperados.

- Concreción de soluciones habitacionales necesarias para dar respuesta a las personas que habitan el Sector 4 de la traza.

- Plan de Contingencia habitacional: reparaciones y contención social.

El desarrollo de dicho programa tiende a cumplir con los objetivos propuestos por las Leyes Nº 324 y 4.089.

Las personas que demandan de los resultados del programa son aquellas que habitan la zona circundante a la Traza de la ExAU3, y los beneficiarios del Sector 4 de la Traza de la ExUA3.

Los inmuebles enunciados por la Ley Nº 4.089 serán puestos en valor y refuncionalizados a fin de ser otorgados a las personas ocupantes-beneficiarias/os como una solución habitacional definitiva.

En lo que respecta al aspecto urbano, se deben recuperar prioritariamente los inmuebles localizados en el Sector 4, en virtud del Plan Urbano Ambiental que se

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 68.Recuperación de la Traza de la Ex-Au3

UNIDAD RESPONSABLE: UE.EX AUIII LEY 3396

DESCRIPCIÓN:

proyecta para dicha zona.

Se pondrá énfasis en el proceso de puesta en valor de los inmuebles enunciados por la Ley Nº 4.089.

El avance de implementación de las Leyes Nº 3396 y 4089, deberá, por un lado, contar con la participación de la Procuración General, la Dirección General de Bienes a efectos de viabilizar las estrategias legales y técnicas.

Programa: 68 Recuperación de la Traza de la Ex-Au3

Unidad Ejecutora: UE.EX AUIII LEY 3396
Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**25.627.233**
Personal Permanente	20.438.173
Asignaciones familiares	137.331
Asistencia social al personal	375.460
Gabinete de autoridades superiores	4.676.269
Bienes de consumo	**187.800**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	28.800
Pulpa,papel, cartón y sus productos	38.950
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.700
Productos metálicos	40.000
Otros bienes de consumo	74.350
Servicios no personales	**20.033.064**
Servicios básicos	1.717.800
Alquileres y derechos	12.800
Mantenimiento, reparación y limpieza	395.700
Servicios profesionales, técnicos y operativos	16.736.364
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.011.200
Pasajes, viáticos y movilidad	140.000
Otros servicios	19.200
Bienes de uso	**66.655.325**
Construcciones	66.595.325
Maquinaria y equipo	60.000
Transferencias	**4.273.875**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	4.273.875
TOTAL	**116.777.297**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	INTERVENCION TRAZA EX AU III	INTERVENCIÓN	46

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 86.Corporacion Buenos Aires Sur S.E

UNIDAD RESPONSABLE: CORPORACIÓN BS.AS.SUR S.E.

DESCRIPCIÓN:

La Corporación Buenos Aires Sur es un instrumento que contribuye al desarrollo sostenible de la zona sur, promoviendo una mejora en la situación urbana y social como base para fomentar la inversión privada.

El Programa está formulado para favorecer el desarrollo humano, económico y urbano integral de la zona sur de la Ciudad de Bs.As. con el fin de compensar las desigualdades zonales dentro del territorio y está destinado a satisfacer las necesidades de Personas y grupos sociales vulnerables que habitan la zona sur de la ciudad.

En esa inteligencia, tiende a contribuir a la inclusión social mejorando el nivel de bienestar, mediante iniciativas que fomenten la educación, la capacitación, el deporte, la cultura y la regularización dominial.

La Corporación Buenos Aires Sur constituye un actor local para la consolidación de políticas públicas de desarrollo, así como de obras y proyectos específicos encomendados por otras áreas de gobierno.

El impacto de las acciones del Programa focaliza en tres ejes programáticos:

- Desarrollo económico.

- Fortalecimiento del capital humano y social.

- Mejoramiento del hábitat.

Programa: 86 Corporacion Buenos Aires Sur S.E

Unidad Ejecutora: CORPORACIÓN BS.AS.SUR S.E.
Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Servicios no personales	**634.980**
Servicios básicos	34.980
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	600.000
Transferencias	**1.092.887.839**
Transferencias al Sector Público empresarial	1.092.887.839
TOTAL	**1.093.522.819**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 32.Simplificación Productiva

UNIDAD RESPONSABLE: UPE SIMPLIFICACIÓN PRODUCTIVA

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objetivo el promover, diseñar e implementar proyectos y políticas públicas con el objetivo de mejorar las prácticas regulatorias del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, promoviendo el desarrollo económico de la Ciudad.

En particular se busca:

Hacer el trabajo del GCBA más eficiente, modernizado y transparente. Controlar la calidad de las regulaciones que afectan a la actividad económica (a través del entendimiento de las implicancias de la regulación) y que estas sean evaluables.

Reducir las cargas administrativas, aumentando la productividad de las empresas.

Contribuir a la efectividad y coherencia de las políticas públicas.

Alentar al desarrollo eficiente de la actividad económica.

Proveer mayor confianza sobre las decisiones regulatorias motivando la objetividad e imparcialidad.

En este sentido, se desarrollarán las siguientes actividades:

Control de stock regulatorio: análisis integral de la normativa y trámites vigentes para su simplificación. Generará, como resultado, modificaciones en las mismas, su fusión o eliminación.

Para ello se realizarán tanto relevamientos internos como eventos y encuentro con cámaras y empresas, encuestas o focus groups, que permitirán identificar las propuestas de modificaciones normativas, para luego impulsar su implementación, previa validación con las áreas correspondientes.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 32.Simplificación Productiva

UNIDAD RESPONSABLE: UPE SIMPLIFICACIÓN PRODUCTIVA

DESCRIPCIÓN:

Control de flujo regulatorio: análisis preliminar del impacto regulatorio de normativas que puedan afectar al sector privado. Como resultado se envían recomendaciones a las áreas impulsoras de las mismas, buscando la adopción de la medida que permita lograr los objetivos planteados, al menor costo posible.

Se continuará realizando el análisis implementado por la Res. Conjunta N° 14-MJGGC-18 y normativa complementaria, siguiendo las recomendaciones de la OCDE y trabajando en forma coordinada con los Gobiernos Nacionales y de la Provincia de Buenos Aires.

Se realizará una consultoría con personal especializados de la OCDE con el objetivo de adquirir los conocimientos necesarios para profundizar el análisis de impacto regulatorio implementado, y para poder brindar a las áreas herramientas que faciliten e incentiven el cumplimiento del procedimiento vigente.

Gestión virtual empresaria: herramienta destinada brindar información o proporcionar instrumentos a quien desea iniciar una empresa o ya cuenta con una, para apoyarlos en el proceso y simplificar las gestiones.

Con este objetivo, se trabajará sobre la base del Portal Asesor Virtual, que brinda información personalizada y centralizada a quien desea abrir un establecimiento comercial en la Ciudad, mediante la integración nuevas funcionalidades que, además de contener información relevante para el/la usuario/a, le permitan reducir costos y tiempos a través de la realización de todos los trámites en un mismo sitio.

Optimización de inspecciones: coordinación entre áreas e implementación de soluciones tecnológicas para mejorar la experiencia controles de los establecimientos y facilitar la posibilidad de estar en regla brindando información actualizada, bases de datos unificadas entre áreas y checklists de inspección, entre otros.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 32.Simplificación Productiva

UNIDAD RESPONSABLE: UPE SIMPLIFICACIÓN PRODUCTIVA

DESCRIPCIÓN:

Con estos objetivos se profundizará la explotación de los datos concentrados en el Maestro de Establecimientos Comerciales, se agregarán situaciones complejas no contempladas en la primera etapa y se trabajará en la capacitación y difusión de normativa vigente entre los establecimientos comerciales inspeccionados.

Además, se realizarán encuestas a comercios para evaluar el impacto de las medidas adoptadas y detectar nuevas oportunidades de mejora.

Programa: 32 Simplificación Productiva

Unidad Ejecutora: UPE SIMPLIFICACIÓN PRODUCTIVA
Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**13.518.076**
Personal Permanente	8.644.716
Asistencia social al personal	197.091
Gabinete de autoridades superiores	4.676.269
Bienes de consumo	**242.500**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	48.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	33.625
Productos químicos, combustibles y lubricantes	11.750
Otros bienes de consumo	149.125
Servicios no personales	**8.005.480**
Servicios básicos	35.280
Alquileres y derechos	16.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	616.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	7.306.200
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	16.000
Otros servicios	16.000
Bienes de uso	**16.000**
Maquinaria y equipo	16.000
TOTAL	**21.782.056**

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022_2024 y el Presupuesto del año 2022

Jurisdicción: 70.0.286 - CON.ECON Y SOC

El Ministerio de Desarrollo Económico y Producción mediante decreto distributivo, tiene bajo su órbita la transferencia para gastos de funcionamiento al Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires.

El CESBA es un Ente Público no Estatal creado por Ley N° 3317 y tiene como objetivo generar propuestas que produzcan mejoras en la calidad de vida de las/os ciudadanas-os, siendo el ámbito natural para el debate de dichas iniciativas en la Ciudad de Buenos Aires.

Dicho Consejo se rige en su gestión financiera, patrimonial y contable por las disposiciones de la ley 3317, quien lo creó, y los reglamentos que a tal fin se dicten, quedando sujeto al control interno y externo que establece el régimen de contralor público de la Ciudad, siendo de aplicación respecto de sus competencias la Ley Nº 70 " Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires".

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jur.	Sjur.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
70	**0**	**286**				**CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL**	**188.902.000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**188.902.000**
70	0	286	7139			CONSEJO ECO Y SOC DE LA CABA	188.902.000	0	0	0	0	0	188.902.000
70	0	286	7139	16		Fomento al Desarrollo Socio-Económico	188.902.000	0	0	0	0	0	188.902.000
70	0	286	7139	16	0	Fomento al Desarrollo Socio-Económico	188.902.000	0	0	0	0	0	188.902.000

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**0**	**0,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**188.902.000**	**100,00**
Remuneraciones al Personal	0	0,00
Gastos de Consumo	0	0,00
Transferencias Corrientes	188.902.000	100,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-188.902.000**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**0**	**0,00**
Inversión Real Directa	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**0**	**0,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**188.902.000**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	*-188.902.000*	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**188.902.000**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	*-188.902.000*	
XII) Contribuciones Figurativas	**188.902.000**	**100,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	*0*	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	Sjur.	Ent.	UE	Prog.	SubP	Descripción	TOTAL
70	**0**	**286**				**CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL**	**188.902.000**
70	0	286	7139			CONSEJO ECO Y SOC. DE LA CABA	188.902.000
70	0	286	7139	16		Fomento al Desarrollo Socio-Económico	188.902.000
70	0	286	7139	16	0	Fomento al Desarrollo Socio-Económico	188.902.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad CON.ECON Y SOC
Programa N° 16.Fomento al Desarrollo Socio-Económico

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ECO Y SOC DE LA CABA

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene por objeto proveer los recursos económicos para el desenvolvimiento de las tareas inherentes al Consejo Económico y Social.

El CESBA es un Ente Público no Estatal creado por Ley N° 3317 y tiene como objetivo generar propuestas que produzcan mejoras en la calidad de vida de las/os ciudadanas-os, siendo el ámbito natural para el debate de dichas iniciativas en la Ciudad de Buenos Aires.

Dicho Consejo se rige en su gestión financiera, patrimonial y contable por las disposiciones de la ley 3317, quien lo creó, y los reglamentos que a tal fin se dicten, quedando sujeto al control interno y externo que establece el régimen de contralor público de la Ciudad, siendo de aplicación respecto de sus competencias la Ley Nº 70 " Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires".

Programa: 16 Fomento al Desarrollo Socio-Económico

Unidad Ejecutora: CONSEJO ECO Y SOC DE LA CABA
Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Transferencias	**188.902.000**
Transf a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	188.902.000
TOTAL	**188.902.000**